

Banco de México**Transferencias y Aplicación de Recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-0-98001-19-0092-2019

92-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que los recursos transferidos por el Fondo Mexicano del Petróleo se realizaron de acuerdo con las disposiciones legales y normativas; que las entidades receptoras los ejercieron para el objeto para el cual fueron destinados; que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, y que su registro presupuestal y contable se apegó a la normativa.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,969,157.8
Muestra Auditada	2,969,157.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo se integró por las Transferencias Ordinarias que realizó el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) en 2018, a los fondos Sectorial

CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, por 1,929,952.5, 593,831.6 y 445,373.7 miles de pesos, respectivamente.

Además, se revisaron los ingresos que recibió el FMPED, por 541,711,891.4 miles de pesos; las transferencias ordinarias que distribuyó, por 541,747,431.2 miles de pesos, y los recursos ejercidos en 27 proyectos (anteriores a 2018), con ministraciones en el ejercicio en revisión, por 2,367,391.1 miles de pesos.

Antecedentes

El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de energía; en su artículo 27, estableció que el Estado llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares.

Asimismo, en el artículo 28 se estableció que el Estado contará con un fideicomiso público, denominado FMPED, cuya institución fiduciaria será el Banco de México y tendrá por objeto recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones (derechos por exploración, extracción de hidrocarburos, y por utilidad compartida); contratos (bono a la firma, cuota contractual para la fase exploratoria, regalías, contraprestación adicional sobre el valor contractual de los Hidrocarburos), y comercialización (producto de la venta de petróleo que realiza un prestador de servicios, cuando PEMEX recibe pagos en especie).

El 11 de agosto de 2014, se publicó en el DOF la Ley del FMPED, en la que se establecieron las normas para su constitución, operación y destinos de la renta petrolera. El FMPED inició operaciones el 1° de enero de 2015; a partir de entonces, y hasta la fecha, con base en dicha ley, así como en las instrucciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el FMPED realiza mensualmente transferencias ordinarias, entre otros, a los fondos de estabilización y sectoriales, así como al Presupuesto Federal, hasta alcanzar el equivalente al 4.7% del PIB nominal para el ejercicio que corresponda. En el 2018, el FMPED realizó transferencias ordinarias, por un total de 541,747,431.2 miles de pesos, equivalentes al 2.4 % del PIB nominal.

Con base en lo anterior, el Gobierno Federal, mediante el FMPED, apoya la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante el financiamiento a los fondos Sectoriales y de Investigación Científica y de Desarrollo Tecnológico, cuya operación se encuentra a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de Energía (SENER) y el Instituto Mexicano de Petróleo (IMP), que en 2018 recibieron recursos del FMPED, por 2,969,157.8 miles de pesos.

Resultados

1. FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

El FMPED es un fideicomiso público del Estado, constituido por la SHCP como fideicomitente, y BANXICO como institución fiduciaria; conforme a su ley, el FMPED recibe, administra e invierte los ingresos derivados de las asignaciones y contratos en materia petrolera; asimismo, distribuye dichos ingresos mediante pagos y transferencias por los montos y a los sujetos que mandate la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

El marco jurídico que regula al FMPED para cumplir su objeto, fue autorizado y publicado en el DOF, y en la Normateca Institucional de BANXICO, como se cita:

NORMATIVA QUE REGULA AL FMPED

Descripción	Fecha de autorización o publicación	Última actualización
Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos	11/08/2014	07/12/2016
Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	11/08/2014	N/A
Contrato Constitutivo y Convenio Modificatorio del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	30/09/2014	22/12/2015
Manual General del Macroproceso Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	18/08/2016	16/01/2019

FUENTE: Diario Oficial de la Federación, Normateca del FMPED.

Al respecto, se observó lo siguiente:

La Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece que el Estado Mexicano percibirá ingresos derivados de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos que se realicen mediante asignaciones y contratos, los cuales serán recibidos por el FMPED.

La Ley del FMPED establece las normas para su constitución y operación, y señala que el patrimonio del Fondo está constituido por ingresos derivados de las asignaciones y los contratos, el producto de las inversiones que se deriven de los recursos del FMPED, y las donaciones o cualquier tipo de aportación de personas físicas o morales. Además, las funciones de administración de aspectos financieros se llevarán a cabo mediante un Comité Técnico. Al cierre del ejercicio 2018, el FMPED recibió ingresos, por 541,711,891.4 miles de pesos, producto, entre otros conceptos, de 415 títulos de asignación y 111 contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Los recursos entregados al FMPED tienen destinos específicos, que se canalizan a través de transferencias ordinarias conforme a la LFMPED y la LFPRH en el siguiente orden de prelación:

- a) Al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
- b) Al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
- c) Al Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- d) Al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos.
- e) Al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.
- f) A la Tesorería de la Federación, para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.
- g) A la Tesorería de la Federación, para que se destinen a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- h) Al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo.

A su vez, se constató que el FMPED cuenta con el "Manual General del Macroproceso Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo", actualizado el 5 de marzo de 2018, autorizado por el Titular de la Coordinación Administrativa del FMPED y publicado en su página de intranet, el cual contiene el subproceso 1.3.2 "Realizar las transferencias ordinarias de recursos".

2. RECEPCIÓN DE INGRESOS POR EL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Se constató que conforme al "Estado de Actividades" dictaminado al 31 de diciembre de 2018, los ingresos que recibió el FMPED por derechos de asignación, por contratos, por comercialización y penas convencionales, fueron por 541,711,891.4 miles de pesos, 15.7% superior de los 456,793,500.0 miles de pesos estimados en la Ley de Ingresos de la Federación para dicho ejercicio; dichos ingresos se compararon con los registrados en el "Reporte de Orígenes y Destinos de los Recursos de la Renta Petrolera", publicado en la página de internet del fideicomiso y la "Bases de datos de los ingresos 2018", sin presentar diferencias; su integración se muestra a continuación:

IINGRESOS QUE RECIBIÓ EL FMPED EN 2018

(Miles de pesos)

Rubro/Cuenta	Importe	%
Ingresos por Asignaciones		
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	1,023,623.4	
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	83,732,446.7	
Derecho por la Utilidad Compartida	435,110,853.1	
Subtotal	519,866,923.2	96.0
Ingresos por Contratos		
Bono a la firma	13,168,205.6	
Cuota contractual para la fase exploratoria	994,231.1	
Regalía	555,344.6	
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los Hidrocarburos	1,895,359.3	
Subtotal	16,613,140.6	3.0
Ingresos por ventas del Comercializador del Estado ¹	5,231,661.4	1.0
Penas Convencionales	166.2	0.00003
Total	541,711,891.4	100.0

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados, "Reporte de Orígenes y Destinos de los Recursos de la Renta Petrolera" y "Bases de datos de los ingresos

- 1 Empresa encargada de recibir y vender los hidrocarburos que le corresponden al Estado cuando le pagan en especie, derivado de los contratos que contemplan dicha modalidad.

Conforme a la Balanza de Comprobación 2018, los auxiliares contables de enero a diciembre del mismo año y la documentación soporte, se comprobaron los rubros siguientes:

Ingresos por Asignaciones:

Se revisó la totalidad de los Derechos, por 519,866,923.2 miles de pesos; al respecto, BANXICO confirmó a Petróleos Mexicanos, mediante 51 oficios de enteros, que recibió las transferencias electrónicas mensuales por los montos consultados en el Sistema de Atención a Cuentahabientes del Banco de México (SIAC), y depositados en la cuenta bancaria establecida por BANXICO, en su carácter de fiduciario del FMPED.

Ingresos por Contratos, para su revisión se seleccionaron los conceptos siguientes:

- Bono a la firma, BANXICO expidió 12 facturas a los contratistas que realizaron pagos, por 13,168,205.6 miles de pesos (ingresos derivados de 12 contratos formalizados entre las empresas y la CNH).
- Cuota contractual para la fase exploratoria, se analizó una muestra de 229 facturas, por 462,568.1 miles de pesos (46.5% de 994,231.1 miles de pesos), emitidas por BANXICO a los contratistas (ingresos relacionados con 35 contratos).
- Ingresos por ventas del Comercializador, se revisaron 21 pólizas de ingresos, 4 pólizas de diario y 25 memorias de cálculo [reportes generados por el Sistema de Información

para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos (SIPAC) de BANXICO], por 5,231,661.4 miles de pesos.

Penas Convencionales

- 39 facturas, por 166.2 miles de pesos, por sanciones relacionadas con incumplimientos de 30 contratos, emitidas por BANXICO.

Además, con el análisis de los estados de cuenta bancarios mensuales 2018 en moneda nacional, emitidos por BANXICO, y en dólares expedidos por una institución bancaria privada, se verificaron 1,880 depósitos electrónicos, que acreditan los ingresos que recibió el FMP en moneda nacional, por 526,519,762.0 miles de pesos, y 804,199.5 miles de dólares, equivalentes a 15,192,129.4 miles de pesos, al tipo de cambio FIX¹ en la fecha de recepción de los ingresos, lo que hace un total, por 541,711,891.4 miles de pesos.

3. TRANSFERENCIAS ORDINARIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Con el análisis de la Balanza de Comprobación del ejercicio 2018, se verificó que la cuenta contable de bancos, denominada "Depósitos del Fondo en BM 271", del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, se integró como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE DE BANCOS DEL FMPED, EJERCICIO 2018

(Miles de Pesos)

Saldo Inicial	Ingresos recibidos A	Otros Registros 1 B	Transferencias Ordinarias C	Saldo Final (A+B-C)
216,285.1	541,711,891.4	68,980.0	541,747,431.2	249,725.3

Fuente: Balanza de Comprobación Ejercicio 2018

1\ Intereses, IVA por Ingresos por ventas del Comercializador del Estado,
Honorarios Fiduciarios

En relación con las Transferencias Ordinarias que realizó el FMPED, se constató que, conforme al calendario que emitió la SHCP en 2018, el FMPED transfirió recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por 541,747,431.2 miles de pesos, en las fechas y montos establecidos en dicho documento (la SHCP calculó los montos por transferir, con base en los factores establecidos en la LFPRH); al respecto, se validaron 225 movimientos bancarios en los estados de cuenta mensuales expedidos por BANXICO, en su carácter de

¹ El tipo de cambio (FIX) es determinado por el Banco de México, con base en un promedio de cotizaciones del mercado de cambios, obtenidas de plataformas de transacción cambiaria y otros medios electrónicos; se publica en el DOF un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidadables en la República Mexicana.

fiduciario, así como 20 pólizas de egresos, 21 oficios de notificación de transferencias ordinarias emitidos por el FMPED a la TESOFE, y 21 oficios de confirmación por la recepción de los recursos que realizó la TESOFE.

Asimismo, se comprobó que los 541,747,431.2 miles de pesos representan el 2.4% del Producto Interno Bruto (PIB); dicho monto no rebasó el 4.7% del PIB que se estableció en la LFPRH, para que, en su caso, el excedente se destinara a la Reserva del Fondo para generar ahorro a largo plazo.

Por otra parte, se constató el procedimiento administrativo, contable y presupuestal que realizaron las áreas de la TESOFE, por la recepción de los recursos que transfirió el FMPED, los cuales se registraron mediante 20 pólizas de diario, así como en los "Reportes Auxiliar Global Diario de Ingresos" y las "Relaciones de Operaciones Realizadas"; asimismo, se comprobó la dispersión que realizó la TESOFE a los destinos establecidos en la LFPRH, mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) y adecuaciones presupuestarias, por un total de 541,747,431.2 miles de pesos, como sigue:

DISPERSIÓN DE TRANSFERENCIAS ORDINARIAS 2018

(Miles de pesos)

Destinos	Dispersión de la TESOFE	Documento Comprobatorio CLC's ¹	Aplicación	
			Ramo General	Descripción
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	10,049,457.0	1	23	Provisiones salariales y económicas
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,923,478.4	1	23	Provisiones salariales y económicas
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,882,744.7	108	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos	1,929,952.5	1	18	Energía
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	445,373.7	1	18	Energía
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética	593,831.6	1	18	Energía
Fiscalización en materia Petrolera de la Auditoría Superior de la Federación	23,723.3	4	1	Poder Legislativo
Municipios Colindantes con Fronteras o Litorales por los que se realice materialmente la salida del país por los hidrocarburos	232,964.7	87	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Presupuesto de Egresos de la Federación	<u>521,665,905.3</u>			Gasto
Total	541,747,431.2			

FUENTE: Oficios núms. 401-T-SO-DAE-1000/2019 y oficio núm. 401-T-SO-DGAE-1462/2019, emitidos por la TESOFE.

¹ Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's)

Para verificar el ejercicio de los recursos transferidos, se seleccionaron los fondos, Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos (Fondo Hidrocarburos), Sectorial CONACYT-

Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética (Fondo Sustentabilidad) y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo (Fondo de Investigación Científica), que recibieron recursos por un total de 2,969,157.8 miles de pesos, los cuales tienen como fin apoyar actividades de investigación con potencial en hidrocarburos, el financiamiento de investigaciones científicas, el desarrollo tecnológico e innovación, entre otras, como se establece en la LFPRH.

Los 521,665,905.3 miles de pesos (96.3% del total de las transferencias ordinarias), se destinaron al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); la TESOFE informó que: ... "las obligaciones del Gobierno Federal se reconocen en las asignaciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ellos se robustece tomando el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que establece que por gasto público debe entenderse únicamente los destinados a satisfacer funciones y servicios públicos y siempre que se haga conforme a la autorización consignada en Presupuesto de Egresos de la Federación de acuerdo con lo cual, la Tesorería sufraga las obligaciones del Gobierno Federal en función de las disponibilidades que mantenga en la Cuenta Corriente...Entonces las Transferencias a la Cuenta Corriente de la TESOFE que provienen del FMPED se suman al saldo de la cuenta incrementando sus disponibilidades, mismas que afecta la TESOFE en el desempeño de la función de pago de las cuentas por liquidar certificadas que los ejecutores de gasto registran satisfactoriamente en el sistema de pago. Hasta aquí, las transferencias del FMPED son recaudadas y aplicadas a un destino genérico, el financiamiento del gasto público".

Las transferencias ordinarias que realizó el FMPED, se realizaron en cumplimiento del Título Quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 16 de la Ley del FMPED; 38 de la Ley de la TESOFE y la Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo del FMPED.

4. MARCO NORMATIVO DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE LOS FONDOS

Para revisar los recursos que el FMPED y la TESOFE transfirieron a los fondos de Hidrocarburos, de Sustentabilidad, y de Investigación Científica, por 1,929,952.5, 593,831.6 y 445,373.7 miles de pesos, respectivamente, se constató que la normativa que reguló las operaciones y actividades relacionadas con la recepción, administración y distribución de los recursos a los sujetos de apoyo, vigente en el ejercicio en revisión, se enlista a continuación:

Normativa	Fecha de autorización o publicación	Última actualización
Ley de Ciencia y Tecnología	05/06/2002	08/12/2015
Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Tecnología (CONACYT)	05/06/2002	20/05/2014
Manual de Organización del CONACYT	11/09/2019	
Reglamento Interior de la Secretaría de Energía (SENER)	31/10/2014	
Manual de Organización General de la SENER	06/05/2016	
Decreto de Creación del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)	26/08/1965	31/10/2014
Convenio de Colaboración para la Creación de los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.	16/05/2008	27/02/2015
Contrato Constitutivo del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos	04/08/2008	27/04/2015
Contrato Constitutivo del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética		
Reglas de Operación del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos	01/06/2015	
Reglas de Operación del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética	04/08/2008	27/04/2015
Decreto de Creación del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)	02/06/2015	
Reconocimiento del IMP como Centro de Investigación	18/08/2000	
Estatuto Orgánico del IMP	24/02/2017	
Manual de Organización del IMP	24/02/2017	
Contrato del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	25/10/2000	03/06/2015
Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	Sin fecha	Diciembre 2018

FUENTE: Normativa publicada en el DOF o en las páginas de intranet.

Se constató que el marco normativo fue autorizado, publicado y difundido en las normatecas de las entidades o dependencias correspondientes o en el DOF; además, se identificaron las áreas relacionadas con el objeto de la revisión, las cuales se describen en las cédulas de Resultados que se presentan en lo subsecuente.

5. PROYECTOS AUTORIZADOS SIN FORMALIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad son fideicomisos constituidos entre el CONACYT y la SENER, donde el primero funge como fideicomitente y el fiduciario es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) y tienen como objetivo apoyar actividades de investigación, científicas, formación de recursos humanos, desarrollo tecnológico e innovación. Al respecto, se comprobó que en 2018 recibieron transferencias del FMPED, por 1,929,952.5 y 593,831.6 miles de pesos, respectivamente, los cuales a partir de su recepción forman parte de su patrimonio.

Asimismo, de acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología, los fondos cuentan con un Comité Técnico y de Administración (CTA) integrado por al menos siete miembros con voz y voto, como sigue: cuatro representantes del sector petrolero para el Fondo de Hidrocarburos y cuatro del sector energético para el Fondo de Sustentabilidad designados por la SENER, uno de ellos preside y tiene voto de calidad; tres son designados por el CONACYT, en los que se consideran dos personas de reconocido prestigio en los sectores científico, tecnológico y académico, público o privado o social, en los ramos de investigación de los Fondos; además,

se convoca como invitados permanentes con voz, pero sin voto, a los Órganos Internos de Control en el CONACYT y en la SENER, y a la Fiduciaria.

Al CTA le corresponde analizar, y en su caso, aprobar los proyectos evaluados y recomendados por la Comisión de Evaluación (CEVAL); aprobar e instruir la entrega de recursos a los sujetos de apoyo, conforme a los términos que se establezcan en los Convenios de Asignación de Recursos (CAR); conocer la información técnica, financiera y contable de los Fondos y adoptar las medidas preventivas y correctivas para el desarrollo de los proyectos, y además, aprobar por propuesta de la SENER, el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados.

También se constató que las Reglas de Operación de los Fondos, vigentes en 2018, regulan el procedimiento para la selección de los proyectos, conforme a las etapas siguientes: Demandas del Sector, Convocatorias, Evaluación de los Proyectos, Notificación de Resultados, Aprobación de Proyectos y Formalización.

Con base en lo anterior, se comprobó que en 2018, se emitieron seis convocatorias del Fondo de Hidrocarburos y tres del Fondo de Sustentabilidad, que resultaron en 26 y 8 proyectos aprobados por el CTA, por 2,393,444.5 miles de pesos y 623,665.1 miles de pesos, respectivamente; cabe señalar que los montos autorizados a los proyectos son mayores a los que el FMPEd transfirió en 2018, debido a que los Fondos cuentan con recursos de ejercicios anteriores; no obstante haberse autorizado 34 proyectos, se observó que al cierre de la auditoría (noviembre de 2019), no se ejercieron recursos debido a que los CAR no se habían formalizado.

Se constató que el 28 de mayo de 2019, el CTA del Fondo de Sustentabilidad, autorizó una prórroga hasta de seis meses para siete proyectos, con el fin de evaluar nuevamente su viabilidad técnica y operativa, acorde con la nueva política energética establecida por el cambio de administración del Gobierno Federal, y del octavo se observó que los resultados no se publicaron sino hasta el 19 diciembre de 2019. En el caso del Fondo de Hidrocarburos, al cierre de la auditoría (noviembre de 2019), el CTA no había emitido ninguna prórroga por los 26 proyectos que se encuentran pendientes de formalizar.

Con base en lo anterior, excepto por el proyecto cuyos resultados se publicaron el 19 de diciembre de 2019, ambos fondos incumplieron el numeral 1 "Convenio de Asignación de Recursos, último párrafo de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía - Hidrocarburos y del Fondo Sectorial CONACYT- Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética", que establecen: "El plazo para la formalización y pago de la primera ministración de los proyectos se establecerá en la convocatoria correspondiente, no pudiendo exceder en ningún caso el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de resultados".

Cabe precisar que, una vez aprobados los proyectos, los sujetos de apoyo deben realizar los ajustes técnicos y financieros correspondientes, en términos de lo señalado en las sesiones

de la CEVAL, con el fin de que una vez concluidos, se proceda a la formalización de los CAR; de los 34 proyectos, no se proporcionó evidencia de que estuvieran en dicha fase.

En respuesta de la reunión de Resultados Finales, la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la SENER, emitió el oficio del 14 de enero de 2020, con el que proporcionó información y documentación como se describe a continuación:

SENER- Fondo Hidrocarburos

- La Secretaría Administrativa (SENER) señaló que, en relación con los 26 proyectos aprobados en 2018, que se hizo constar en Actas del Comité Técnico y de Administración (CTA), la autorización para su formalización; sin embargo, debido a los cambios en la Administración Pública Federal, no fue posible que se formalizaran bajo la política energética anterior, por lo que se consideró necesario revisar la alineación de dichos proyectos, con base en la nueva política energética, que aún no se emite. Como resultado de lo anterior, el 18 de diciembre de 2019, el CTA emitió el acuerdo 09-CT-59ª EXT.-2019, con el que autorizó una prórroga para que se realicen las revisiones de las propuestas aprobadas de las convocatorias 2018-01, 02, 03 y 05, por hasta nueve meses (septiembre de 2020), las cuales deberán estar alineadas con el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados que emitirá SENER; asimismo, los resultados de las revisiones para cada proyecto prorrogado se presentarán ante los órganos colegiados para su análisis y adopción del acuerdo correspondiente. De los ocho proyectos del Fondo de Sustentabilidad, no se informó su estatus al cierre de la auditoría.
- Además, se precisó que, el plazo para la formalización del CAR, se realiza una vez que se concluyen los ajustes técnicos y financieros; con ese argumento, el Fondo de Hidrocarburos calculó los días de atraso de los proyectos observados, y tomó la fecha de instrucción a la fiduciaria y la formalización del CAR.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante un oficio del 16 enero del 2020, envió las cédulas de respuesta a las observaciones, con la información que se describe a continuación:

- En atención de las observaciones señaladas, se indicó que en las próximas convocatorias se fortalecerá la información de las Bases y Términos de Referencia, la Convocatoria y la Presentación de las Propuestas, la cual se enriquecerá con la participación de otros actores en el proceso de evaluación y se procurará cumplir los plazos establecidos entre la notificación de los resultados y la formalización de los CAR.

No obstante, a pesar de que los CTA autorizaron prórrogas para el análisis de 33 proyectos, de 26, su formalización no se programó sino hasta septiembre de 2020; de siete, cuya prórroga venció en noviembre de 2019, no informaron los avances de la formalización y sólo de uno, el 16 de diciembre de 2019, el CTA confirmó el apoyo con recursos del Fondo de

Sustentabilidad, pero aún no se formaliza; por su parte, CONACTY señaló que procurará cumplir con los plazos establecidos entre la notificación de los resultados y la formalización de los CAR, es decir, se trata de una intención, además de que realizaron el cálculo de los días de atraso considerando un procedimiento que no está normado, por lo que la observación no se solventa.

2018-0-18100-19-0092-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Energía en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y los Fondos Sectoriales CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, mediante los Comités Técnicos y de Administración, establezcan mecanismos de coordinación y evaluación eficientes, con el fin de que se concluya de manera oportuna la revisión de los proyectos que fueron autorizados en 2018, y de estar alineados con la nueva política energética del Gobierno Federal, se realicen los ajustes técnicos y financieros que procedan, a efecto de que se formalicen los Convenios de Asignación de Recursos con los sujetos de apoyo, para que se desarrollen los proyectos, y se cumplan los objetivos para los que fueron aprobados.

2018-9-18113-19-0092-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron presentar, justificar, convocar al Comité Técnico de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y obtener una prórroga en forma oportuna, para revisar 26 proyectos que fueron autorizados en las convocatorias S0018-2018-01, 02, 03, 04 y 05, con el fin de identificar si encuentran alineados a la nueva política en materia energética del actual Gobierno Federal, y en su caso, confirmar la autorización y asignación de recursos en incumplimiento Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, Cláusulas Cuarta. Objeto y Fines incisos a y b, Séptima. Comité Técnico, Decima Primera. Secretario Administrativo incisos A y F, Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos Capítulos III. Comité Técnico y de Administración numeral 3. Obligaciones, IV. Convocatoria y Presentación de las Propuestas numeral 1. Convocatoria, V. Instancias de Evaluación numeral 2. Comisión de Evaluación, VI. Formalización de los Apoyos numerales 1. Convenio de Asignación de Recursos y 2. Recursos.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS

Con el fin de revisar el ejercicio de los recursos que recibieron los sujetos de apoyo en 2018, derivados de las transferencias que realizó el FMPEd de ejercicios anteriores, se seleccionaron 15 proyectos del Fondo de Hidrocarburos, por 1,638,537.3 miles de pesos

(89.9%) de los 1,823,605.4 miles de pesos ministrados en 2018, como se muestra a continuación:

FONDO DE HIDROCARBUROS
PROYECTOS VIGENTES CON MINISTRACIONES EN 2018
(Miles de Pesos)

Convocatoria	Propuesta		Evaluación	Aprobación por el CTA			CAR		Ministrado en 2018
	Proyecto	Sujeto de Apoyo	Notificación de resultados de la CEVAL al CTA	Acta de Aprobación del Proyecto	Fecha	Publicación de resultados	Firma	Importe Autorizado	
Adjudicación Directa	263582	RH de México Simulation and Training, S.A. de C.V.	04-dic-14	Décima Sexta Sesión Ordinaria	17-dic-14	N/A	31-dic-14	1,519,721.9	335,275.9
S0018-2017-01	292637	Parque Científico Tecnológico de Yucatán AC	08-feb-18	Trigésima Octava Sesión Extraordinaria	16-feb-18	16-feb-18	09-may-18	350,000.0	303,481.5
S0018-2017-01	293056	Instituto Mexicano del Petróleo	09-feb-18	Trigésima Octava Sesión Extraordinaria	16-feb-18	16-feb-18	15-mar-18	349,983.0	292,956.2
S0018-2015-02	268028	Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía A.C.	12-may-16	Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria	23-may-16	31-mayo-16	20-jul-16	190,214.4	265,510.6
			24-nov-17	Décima Novena Sesión Ordinaria	20-dic-17	N/A	13-mar-18	341,675.5	0.0
S0018-2015-02	278934	Centros Culturales de México A.C.	27-ene-17	Vigésima Octava Sesión Extraordinaria	01-feb-17	13-feb-17	14-feb-18	105,427.2	76,149.0
S0018-2015-02	275287	Instituto Mexicano del Petróleo		Vigésima Octava Sesión Extraordinaria	01-feb-17	13-feb-17	21-jun-17	364,316.6	52,229.6
S0018-2015-02	276829	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	27-ene-17	Vigésima Octava Sesión Extraordinaria	01-feb-17	13-feb-17	20-jun-17	111,139.7	47,949.9
S0018-2015-02	275698	Instituto Mexicano del Petróleo	27-ene-17	Vigésima Octava Sesión Extraordinaria	01-feb-17	13-feb-17	21-jun-17	290,228.5	43,181.9
S0018-2015-02	267962	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.	12-may-16	Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria	23-may-16	31-mayo-16	12-oct-16	238,793.7	41,032.2
S0018-2015-02	274932	Universidad Nacional Autónoma de México	27-ene-17	Vigésima Octava Sesión Extraordinaria	01-feb-17	13-feb-17	14-ago-17	67,893.6	35,137.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Convocatoria	Propuesta		Evaluación	Aprobación por el CTA			CAR		Ministrado en 2018
	Proyecto	Sujeto de Apoyo	Notificación de resultados de la CEVAL al CTA	Acta de Aprobación del Proyecto	Fecha	Publicación de resultados	Firma	Importe Autorizado	
S0018-2015-02	276907	CIATEC, A.C.	27-ene-17	Vigésima Octava Sesión Extraordinaria	01-feb-17	13-feb-17	14-ago-17	89,791.8	31,388.9
S0018-2016-04	280086	Instituto Mexicano del Petróleo	10-feb-17	Vigésima Novena Sesión Extraordinaria	17-feb-17	24-feb-17	24-feb-17	72,626.0	29,645.0
S0018-2015-02	282278	Universidad Autónoma de Tamaulipas	24-mar-17	Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria	25-ago-17	4-sep-17	25-jul-18	33,474.2	29,511.6
S0018-2015-02	274297	Instituto Mexicano del Petróleo	24-ene-17	Vigésima Octava Sesión Extraordinaria	01-feb-17	13-feb-17	21-jun-17	73,220.3	29,481.2
S0018-2015-02	276876	Universidad Politécnica de Quintana Roo	27-ene-17	Vigésima Octava Sesión Extraordinaria	01-feb-17	13-feb-17	13-jun-17	<u>35,071.1</u>	<u>25,606.0</u>
TOTAL								4,233,577.5	1,638,537.3

FUENTE: Expedientes de los proyectos proporcionados por SENER y CONACYT.

De igual forma, del Fondo de Sustentabilidad se seleccionaron siete proyectos, por 368,504.6 miles de pesos ministrados en 2018 (40.5%) de los 909,950.3 miles de pesos, como se describe a continuación:

FONDO SUSTENTABILIDAD
PROYECTOS VIGENTES CON MINISTRACIONES EN 2018

Convocatoria	Propuesta		Evaluación	Aprobación por el CTA			CAR		Importe Ministrado en 2018
	Proyecto	Sujeto de Apoyo	Notificación de resultados de la CEVAL al CTA	Acta de Aprobación del Proyecto	Fecha	Publicación de Resultados	Firma	Importe Autorizado	
2014-06	249795	Instituto de Ingeniería UNAM	21-ago-15	Quinta Sesión Extraordinaria	09-oct-15	9-dic-15	19-ago-16	348,650.4	108,318.6
			21-nov-18	Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria	27-nov-18	N/A	En proceso de formalización	10,743.6	
2014-05	248090	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica AC	21-ago-15	Quinta Sesión Extraordinaria	09-oct-15	9-dic-15	03-ago-16	380,795.8	98,774.8
2015-04	268074	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	13-may-16	Primera Sesión Extraordinaria	19-may-16	6-junio-16	19-ago-16	199,993.5	65,591.9

Convocatoria	Propuesta		Evaluación	Aprobación por el CTA			CAR		Importe Ministrado en 2018
	Proyecto	Sujeto de Apoyo	Notificación de resultados de la CEVAL al CTA	Acta de Aprobación del Proyecto	Fecha	Publicación de Resultados	Firma	Importe Autorizado	
2013-05	232611	Instituto de Ciencias Físicas UNAM	21-ago-15	Quinta Sesión Extraordinaria	09-oct-15	15-oct-15	03-ago-16	59,662.7	30,074.9
2014-05	250014	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C.	21-ago-15	Quinta Sesión Extraordinaria	09-oct-15	09-dic-15	29-jul-16	92,655.7	28,854.3
2013-05	233455	Centro de Tecnología Avanzada A.C.	18-mar-15	Primera Sesión Extraordinaria	02-jun-15	19-jun-15	23-nov-15	58,712.5	20,399.8
			06-dic-17	Primera Sesión Ordinaria	20-dic-17	14-may-18	20,399.8		
2017-01	291273	Universidad Autónoma de Guadalajara	05-sep-17	Sexta Sesión Extraordinaria	13-oct-17	25-oct-17	09-mar-18	<u>44,984.2</u>	<u>16,490.3</u>
TOTAL								1,216,598.2	368,504.6

FUENTE: Expedientes de los proyectos proporcionados por SENER y CONACYT.

Al respecto, del cotejo entre la fecha de publicación de los resultados y la primera ministración de recursos, se observó que en ocho proyectos del Fondo de Hidrocarburos, transcurrieron de 189 a 515 días, y en siete proyectos del Fondo Sustentabilidad, de 186 a 404 días, por lo que rebasaron el tiempo establecido en las Reglas de Operación de ambos fondos, por 180 días (6 meses).

En relación con la etapa de evaluación de ambos Fondos, se observó que en los expedientes físicos y digitales, se cuenta con la documentación de la evaluación que realizaron los especialistas, por medio de un cuestionario; no obstante, en el dictamen de evaluación no se cuenta con los aspectos siguientes:

- Claridad y pertinencia de los objetivos y de las actividades propuestas.
- Pertinencia de la propuesta en función de lo establecido en los Términos de Referencia.
- Factibilidad técnica, científica, tecnológica y de innovación.
- Importancia de los entregables y los beneficios para México.
- Congruencia entre la propuesta técnica y el presupuesto solicitado.

- Proyectos que incluyan medidas para evaluar el éxito del proyecto, es decir, métricas observables y cuantificables.

Cabe señalar que en las Reglas de Operación de los Fondos, las Convocatorias y los Términos de Referencia no establecen plazos para presentar la "evaluación de las propuestas"; éstas concluyen a consideración de la Comisión de Evaluación (CEVAL).

Respecto de la selección de los evaluadores, CONACYT señaló que se realizó con base a la naturaleza de cada proyecto, de los que buscaron al menos 10 candidatos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), los cuales fueron notificados de su designación vía correo electrónico, mediante la plataforma "People Soft"; sin que proporcionara evidencia de la metodología aplicada para la elección y designación de los evaluadores.

En respuesta de la reunión de Resultados Finales, la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la SENER, emitió un oficio del 14 de enero de 2020, con el que proporcionó información y documentación de los Fondos de Hidrocarburos y Sustentabilidad, como se describe a continuación:

Fondo Hidrocarburos

- La Secretaría Administrativa (SENER) señaló que los Evaluadores Acreditados son especialistas que se seleccionan de acuerdo con los temas de las Convocatorias y Términos de Referencia; el cuestionario se alinea con la convocatoria y, en su caso, las preguntas pueden ser iguales o similares, la diferencia es la opinión del evaluador; no obstante, mejorarán la metodología aplicada.
- La Secretaría Técnica (CONACYT) informó que, con base en las Reglas de Operación, para el proceso de evaluación, la CEVAL podrá apoyarse con expertos del RCEA; asimismo, describió la selección y designación de los evaluadores.

Fondo Sustentabilidad

- Se proporcionó el Proceso Estandarizado de Operación, que incluye la fase de formalización, que se inicia con el acuerdo de aprobación del proyecto emitido por el CTA y concluye con la primera ministración del proyecto.
- Se precisó que como resultado de una auditoría del OIC de la SENER, el CTA instruyó acciones, con el fin de que el plazo que se autorice por el CTA se inicie a partir del término de los ajustes técnicos y financieros de los Proyectos apoyados. En concordancia con dicha instrucción, en los acuerdos del CTA, con los que se aprobaron los proyectos de 2018, especifican que el plazo para la formalización de los Convenios de Asignación de Recursos de los proyectos es de 90 días naturales a partir de la instrucción de formalización que se remita a la fiduciaria, lo cual generalmente procede

inmediatamente después de la conclusión de los ajustes técnicos y financieros de las propuestas aprobadas.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, emitió un oficio, el 16 enero del 2020, con el que envió las cédulas de respuesta a las observaciones, con la información que se describe a continuación:

Fondo de Hidrocarburos

- La "cédula de respuesta a las observaciones de la ASF 92-GB", contiene la misma información que la enviada por la SENER.

Fondo Sustentabilidad

- CONACYT explicó el proceso de evaluación, y de los especialistas seleccionados, en los mismos términos que la SENER y agregó que la evaluación de los expertos del RCEA, es para demostrar la factibilidad técnica, científica, tecnológica y/o de innovación de la propuesta presentada y obtener los productos comprometidos, como entregables del proyecto.
- En atención de las observaciones señaladas, se indicó que en las próximas convocatorias se fortalecerá la información de las Bases y Términos de Referencia, la Convocatoria y la Presentación de las Propuestas, la cual se enriquecerá con la participación de otros actores en el proceso de evaluación; se procurará cumplir los plazos establecidos entre la notificación de los resultados y la formalización de los CAR; y se fortalecerá la información para que los proponentes conozcan que los evaluadores se designan conforme a las Reglas de Operación.

Respecto de la información que proporcionaron las áreas responsables de los fondos, en la que señalan los procesos que se realizan para evaluar los proyectos; la selección de los evaluadores; la determinación de los días de atraso, considerando que el plazo para la formalización de los Convenios de Asignación de Recursos de los proyectos es de 90 días naturales a partir de la instrucción de formalización que se remita a la fiduciaria, no se encuentran formalizadas en ningún procedimiento, con el fin de que se encuentren definidos los criterios, metodología y plazos para realizar las evaluaciones; el proceso de selección y designación de evaluadores; la evidencia de los resultados y los mecanismos para asegurar que dicha documentación se integre en los expedientes físicos o digitales de los proyectos. Además, no se demostraron las acciones que desarrollarán para mejorar los plazos entre la publicación de los resultados y la formalización de los CAR, como lo establecen las Reglas de Operación de ambos fondos, las cuales son de observancia obligatoria para las instancias que administren sus recursos, por lo que la observación no se solventa.

2018-0-18100-19-0092-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Energía en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y los Fondos Sectoriales CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, defina los plazos de las diferentes etapas, desde la convocatoria hasta la primera ministración de recursos, con el fin de que, en su conjunto, no rebasen los seis meses que establecen las Reglas de Operación de ambos fondos, las cuales son de observancia obligatoria para las instancias que administran sus recursos.

2018-1-3890X-19-0092-01-001 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en coordinación con la Secretaría de Energía, los Fondos Sectoriales CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, elabore, autorice y difunda los procedimientos que establezcan los criterios, metodología y plazos para realizar las evaluaciones; el proceso de selección y designación de evaluadores; la documentación que sustente los resultados de los evaluadores y los mecanismos para asegurar que la documentación de los diferentes procesos se integre en los expedientes físicos o digitales de los proyectos, con el fin de que se demuestre la factibilidad técnica, científica, tecnológica y financiera de las propuestas.

7. RECURSOS NO ASIGNADOS POR LOS FONDOS DE HIDROCARBUROS Y DE SUSTENTABILIDAD

Conforme a lo que establece la LFPRH, Título Quinto "De las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo", se constató que de 2015 al 2018, el FMPED transfirió a los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad, recursos por 11,524,273.1 miles de pesos, los cuales, de acuerdo con la información que proporcionó la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos (DGIDTRH), adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Transición energética de la SENER, presentaron movimientos anuales como sigue:

RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RECURSOS NO ASIGNADOS POR LOS FONDOS DE HIDROCARBUROS Y DE SUSTENTABILIDAD

(Miles de pesos)

FONDOS	EJERCICIO	TRANSFERENCIAS DEL FMPED A	PROYECTOS AUTORIZADOS		RECURSOS			
			MONTO B	NÚMERO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	NO ASIGNADO	NO MINISTRADO
					C	B-C=D	A-B=E	D+E=F
HIDROCARBUROS	2015	3,194,519.5	2,670,648.6	36	1,579,164.2	1,091,484.4	523,870.9	1,615,355.3
	2016	2,053,547.3	859,356.7	7	287,116.5	572,240.2	1,194,190.6	1,766,430.8
	2017	1,634,660.1	2,004,971.3	7	596,437.7	1,408,533.6	-370,311.2	1,038,222.4
	2018	<u>1,929,952.5</u>	<u>2,393,444.5</u>	<u>26</u>	<u>0.0</u>	<u>2,393,444.5</u>	<u>-463,492.0</u>	<u>1,929,952.5</u>
	Subtotal	<u>8,812,679.4</u>	<u>7,928,421.1</u>	<u>76</u>	<u>2,462,718.4</u>	<u>5,465,702.7</u>	<u>884,258.3</u>	<u>6,349,961.0</u>
SUSTENTABILIDAD	2015	982,929.1	338,656.9	17	168,528.3	170,128.6	644,272.2	814,400.8
	2016	631,860.7	0.0	0	0.0	0.0	631,860.7	631,860.7
	2017	502,972.3	322,015.7	12	132,842.3	189,173.4	180,956.6	370,130.0
	2018	<u>593,831.6</u>	<u>623,665.1</u>	<u>8</u>	<u>0.0</u>	<u>623,665.1</u>	<u>-29,833.5</u>	<u>593,831.6</u>
	Subtotal	<u>2,711,593.7</u>	<u>1,284,337.7</u>	<u>37</u>	<u>301,370.6</u>	<u>982,967.1</u>	<u>1,427,256.0</u>	<u>2,410,223.1</u>
TOTAL	11,524,273.1	9,212,758.8	113	2,764,089.0	6,448,669.8	2,311,514.3	8,760,184.1	

FUENTE: "Base de datos ASF FMPED.xls2x", Archivo electrónico "punto 5.xlsx"a/ El Fondo acumula los ingresos trasferidos por el FMPED, motivo por el cual autorizó un monto mayor al que recibió en el ejercicio.

Con base en lo anterior, en los ejercicios en que recibieron recursos del FMPED, los fondos llevaron a cabo convocatorias, mediante las cuales autorizaron proyectos, por 9,212,758.8 miles de pesos (79.9% de 11,524,273.1 miles de pesos), de los cuales ministraron 2,764,089.0 miles de pesos (30.0% de los proyectos autorizados), comprometieron recursos para los proyectos autorizados por 6,448,669.8 miles de pesos (70.0%) y al 31 de diciembre de 2018, presentaron un monto sin asignar, por 2,311,514.3 miles de pesos (20.0% de recursos transferidos por el FMPED), por lo que a esa fecha se presentó una disponibilidad por 6,349,961.0 y 2,410,223.1 miles de pesos en los fondos de Hidrocarburos y Sustentabilidad, respectivamente, tal como se constató con los Estados de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2018, emitidos por BANOBRAS, las cuentas contables "Caja y Bancos" e "Inversiones en Valores", los "Estados de Cuenta de la Disponibilidad del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2018" (moneda nacional y dólares), y los estados de cuentas bancarios.

Respecto de los 2,311,514.3 miles de pesos, que los fondos no han asignado a ningún proyecto al 31 de diciembre de 2018, se trata de recursos ociosos mientras no se autorice su otorgamiento a proyectos de investigación; el objetivo del Fondo de Hidrocarburos no es obtener rendimientos sino el financiamiento de investigaciones científicas, el desarrollo tecnológico, la innovación, el registro nacional o internacional de propiedad intelectual, otorgar becas, la creación y el fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos o profesionales de investigación, y de la infraestructura que se requiera, en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos, con especial énfasis en la formación de recursos humanos especializados y en caso del Fondo de Sustentabilidad, los recursos se deben canalizar para lo que requiera el sector energía, en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.

Por otra parte, destaca que, en 2018 los fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad autorizaron recursos, por 2,393,444.5 y 623,665.1 miles de pesos, respectivamente, para 26 y 8 proyectos, sin que al cierre de la auditoría (noviembre 2019), se formalizaran los CAR, por lo que se registraron como comprometidos, sujetos a una nueva revisión y aprobación, como se observó en el Resultado núm. 5.

En relación con los proyectos que se autorizaron en ejercicios anteriores, con recursos ministrados y ejercidos en 2018, se observó lo siguiente:

Fondo de Hidrocarburos

- En 10 proyectos, por 3,017,925.1 miles de pesos, se observó que las ministraciones de las etapas subsecuentes para el desarrollo de los proyectos se instruyeron entre los 50 y los 449 días, cálculo que se realizó con base en las fechas en que el sujeto de apoyo solicitó los recursos.

Lo anterior, se originó debido a que las etapas de los proyectos en desarrollo se evalúan técnica y financieramente, por personas físicas inscritas en el RCEA, cuyos resultados se envían a la Comisión de Evaluación para su dictaminación; sin embargo, en ninguno de los procesos cuentan con plazos previamente establecidos ni con un calendario de sesiones programado y coordinado, con el fin de que los ajustes y las evaluaciones consideren los tiempos establecidos en los Cronogramas de Actividades de los Planes Generales de los Proyectos, ya que los sujetos de apoyo deben solicitar las ministraciones hasta que procedan los ajustes y se emitan los dictámenes respectivos.

En respuesta de la reunión de Resultados Finales, la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos de la SENER y la Dirección de Administración Financiera del CONACYT, emitieron oficios del 14 y 16 de enero de 2020, respectivamente, con los que enviaron la siguiente información y documentación:

"Los recursos no asignados, en su caso, serán asignados a la aprobación de nuevas convocatorias alineadas a la nueva política energética del país"; asimismo, señalaron que "el objetivo de los recursos del Fideicomiso no es obtener rendimiento, los recursos de los fondos se canalizarán invariablemente a la finalidad a la que hayan sido afectados".

Respecto de los periodos de fin de etapa y entrega de la siguiente ministración de los proyectos, señalaron que la normativa no establece un periodo, porque se trata de proyectos de investigación e innovación tecnológica, que están sujetos a variables no previsible. Además, señaló que la Secretaría Técnica con el propósito de atender las necesidades o requerimientos identificados por la SENER, en congruencia con sus planes o programas de desarrollo, podrán publicar convocatorias que sean autorizadas por el CTA y reforzar, en su caso, la información de las Bases y Términos de Referencia con la política sectorial en material de ciencia y tecnología e innovación y las necesidades prioritarias del sector.

Asimismo, en relación con el proceso de evaluación de las propuestas recibidas, se contempla la posibilidad de sugerir ajustes previos a su formalización, tal y como lo establecen las Reglas de Operación, en ese sentido, la Secretaría Técnica procura llevar cabo las sesiones de la CEVAL, de manera inmediata a los resultados de la pertinencia administrativa y al término de las evaluaciones por parte de los integrantes RCEA, a efecto de dar celeridad al proceso; sin embargo, están sujetos a las fechas en que sesione el CTA y la presidencia está a cargo de la Secretaría de Energía, que es el órgano máximo de decisión del Fondo para aprobar las propuestas.

En cuanto al CONACYT, señaló que trabajará en conjunto con la SENER, en congruencia con sus planes o programas de desarrollo; el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME), y de conformidad con los artículos 88 y 89 de la LPRH. Y como acciones de mejora, se utilizarán de manera óptima los recursos que forman parte del patrimonio fideicomitado, para cumplir los objetivos y metas de los fondos.

No obstante lo anterior, la SENER y el CONACYT no proporcionaron mecanismos, acciones de mejora o estrategias integrales documentadas y alineadas con la nueva política energética del país a partir del 2019, en los que intervengan los representantes de las áreas y órganos responsables de la operación de los Fondos de Hidrocarburos y de Sustentabilidad, con el fin de que, invariablemente, se garantice en forma coordinada y oportuna, la captación de las demandas o necesidades del sector energético, la emisión de las convocatorias, la evaluación y aprobación de las propuestas, la formalización de la asignación de los recursos, la revisión de los informes financieros y técnicos, así como las ministraciones de los recursos para el desarrollo de los proyectos, con el fin de evitar recursos ociosos en el patrimonio de los fondos, y cumplan con los objetivos para los cuales fueron creados, por lo que la observación no se solventa.

2018-0-18100-19-0092-01-003 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Energía en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Comité Técnico y de Administración de los Fondos Sectoriales CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, y CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, implemente mecanismos, acciones de mejora o estrategias integrales que garanticen la captación de las demandas o necesidades del sector energético; asimismo hagan eficientes los procesos de selección y aprobación de proyectos, la emisión de convocatorias, la evaluación y aprobación de las propuestas, y la formalización de la asignación de los recursos, con el fin de evitar recursos ociosos en el patrimonio de los fondos, y se cumpla con los objetivos para los cuales fueron creados.

2018-0-18100-19-0092-01-004 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Energía en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y los Fondos Sectorial CONACYT -Secretaría de Energía-Hidrocarburos, y Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, mediante políticas o procedimientos, establezca los términos, responsabilidades y plazos, para que en tiempo y

forma, se realicen las evaluaciones o revisiones de los informes financieros y técnicos, que presenta el sujeto de apoyo a la conclusión de las etapas de los proyectos.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS DE APOYO

Para la revisión del ejercicio de los recursos por los Sujetos de Apoyo, se seleccionaron 15 proyectos del Fondo de Hidrocarburos, y 7 proyectos del Fondo de Sustentabilidad, los cuales recibieron en 2018 recursos por 1,638,537.4 miles de pesos y 368,504.6 miles de pesos, respectivamente; con el análisis de los expedientes físicos y electrónicos se comprobó que en la ejecución de los proyectos se cumplió con las obligaciones siguientes:

Cumplimiento de Obligaciones de los Sujetos de Apoyo

Fondos de	Proyectos	Expedientes con documentación técnica, financiera y de gestión	Informe de Avances Técnicos	Informe de Avances Financieros	Informes Financieros Auditados	Solicitudes de Ministración	Contabilidad Independiente y Simplificada	Estados de Cuenta Bancarios	Plan General de Trabajo	Cronograma de Actividades
Hidrocarburos	15	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sustentabilidad	7	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

FUENTE: Expedientes de los proyectos proporcionados por SENER, CONACYT y los Sujetos de Apoyo.

Dichas obligaciones se sustentaron en el soporte documental que comprueba el cumplimiento de las aprobaciones de los proyectos por el Comité Técnico de Administración; los criterios de elegibilidad (designación de los responsables técnico y administrativo, quienes se encargan de los resultados técnicos, de los entregables y del control administrativo y contable de los proyectos); la celebración de los Convenios de Colaboración (formación de consorcios entre el sujeto de apoyo y terceros para desarrollar los proyectos); los alcances técnicos; el ejercicio del gasto en los rubros elegibles; los mecanismos de control sobre los recursos ministrados; los Informes Financieros Dictaminados por despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública que revisa los gastos por rubro elegible y el cumplimiento de los requisitos fiscales; la contabilidad simplificada por los registros de las erogaciones por etapa ejecutada y por rubro, montos, pólizas contables y facturas; apertura de la cuenta bancaria exclusiva para los movimientos de los proyectos; los estados de cuenta bancarios que reflejan los depósitos por las ministraciones, el pago de gastos y transferencias a los miembros del consorcio e intereses generados; los planes generales de trabajo, los cronogramas y los informes de avances técnicos.

No obstante, en el caso de los proyectos del Fondo de Sustentabilidad, los sujetos de apoyo omitieron los informes siguientes:

- Proyecto 268074, cuarta etapa (ago-18 a ene-19), con una ministración, por 21,262.9 miles de pesos, sin el Informe Técnico (CONACYT).
- Proyecto 232611, cuarta etapa (9-may-18 al 9-may-19), con una ministración por 30,075.0 miles de pesos, sin el Informe Financiero (SENER).
- Proyecto 233455, primera etapa (22-dic-15 al 22-jul-16) y Segunda etapa (22-jul-16 al 13-ene-19), con ministraciones por 38,171.9 miles de pesos y 20,399.8 miles de pesos, respectivamente, sin los informes financieros auditados (SENER).

En respuesta de la reunión de Resultados Finales, la Dirección de Administración Presupuestal y Financiera del CONACYT del proyecto 268074, remitió un oficio de la Dirección de Administración y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de dicho fondo, con el cual remitió el Informe Técnico de la cuarta etapa del proyecto 268074, así como el Informe Financiero, también de la cuarta etapa del proyecto 232611, por lo tanto, esta parte de la observación se solventa.

Del Proyecto 233455, la segunda etapa se llevó a cabo del 22 de julio de 2016 al 13 de enero 2019; al respecto, la Dirección de Administración y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas, efectuó observaciones al proyecto, que se hicieron constar en un oficio del 18 de diciembre de 2019; al respecto, se observó que transcurrieron 212 días a partir de que el sujeto de apoyo presentara su informe financiero para su revisión (20 de mayo de 2019), para que el Fondo de Sustentabilidad remitiera a los Responsables Técnico y Administrativo del proyecto, las observaciones para su atención. En consecuencia, el sujeto de apoyo no ha obtenido el informe financiero auditado, que establece el CAR, motivo por el cual, la observación no se solventa; la acción promovida de este resultado es la misma que se generó para el Resultado núm. 7.

9. CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LAS LITOTECAS CON SEDES EN PACHUCA Y YUCATÁN

Se comprobó que los proyectos 293056 y 292637 fueron autorizados por el Fondo de Hidrocarburos, el 16 de febrero de 2018, por 349,983.0 miles de pesos para la Litoteca Pachuca y 350,000.00 miles de pesos para la Litoteca Yucatán; el objetivo de los proyectos, conforme a la solicitud que realizó la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) fue concentrar las muestras de roca y aceite de hidrocarburos extraídos de las actividades de exploración y extracción, que a lo largo del tiempo concentró Pemex Exploración y Producción en Reynosa, Poza Rica, Tabasco y Ciudad del Carmen.

De acuerdo con las convocatorias publicadas el 6 de octubre de 2017 por el Fondo de Hidrocarburos, se estableció, entre otros aspectos, la construcción de litotecas con áreas especializadas; en su implementación inicial, cada una contó con una capacidad de almacenamiento mínima, de un millón de muestras físicas en cajas convencionales; con un tiempo de ejecución de 36 meses, con el fin de almacenar las muestras físicas en agosto de 2018.

Para constatar los avances de ambas litotecas, se realizaron visitas domiciliarias donde se comprobó lo siguiente:

ESPECIFICACIONES DE LOS PROYECTOS

CONCEPTO	LITOTECA PACHUCA	LITOTECA YUCATAN
Sujeto de Apoyo	Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)	Parque Científico y Tecnológico de Yucatán A.C. (PCyTY)
Miembros del Consorcio	<ul style="list-style-type: none"> • Constructora Antar S.A. de C.V. (ANTAR) • Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) • Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía A.C. (ITPE) • Software and Services for Energy Sector S.A. de C. V. (PLENUMSOFT ES) • Ecología y Acción Urbana S.A. de C.V. (ECAURSA)
Firma del Convenio de Asignación de Recursos (CAR)	15 de marzo de 2018	9 de mayo de 2018
Monto del CAR	349,983.0 miles de pesos	350,000.0 miles de pesos
Primera Ministración Monto/ Fecha	292,956.2 miles de pesos, 14 de mayo de 2018-	303,481.5 miles de pesos, 19 de junio de 2018
Estatus actual	Sin operar	En operación
Cajas de Muestras Trasladas	315,856 cajas	171,217 cajas
Capacidad	1,000,000 cajas	1,000,000 cajas
Racks Instalados	59 racks	18 racks
Ocupación	315,856 cajas (31.6%)	171,217 cajas (17.1%)
Periodo de la primera etapa	19 de febrero de 2018 al 19 de febrero de 2019	19 de febrero de 2018 al 15 de febrero de 2019
Ejercido primera etapa	280,839.3 miles de pesos	238,565.5 miles de pesos

FUENTES: CAR, Informe Técnico, Informe Financiero Auditado

Para ambas litotecas se ministraron recursos, por 596,437.7 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 519,404.8 miles de pesos en los rubros elegibles de gasto, como se muestra:

RUBROS AUTORIZADOS Y MONTOS EJERCIDOS DE LAS LITOTECAS PACHUCA Y YUCATÁN

(Miles de pesos)

Rubros	Litotecas			
	Pachuca		Yucatán	
	Autorizado Primera Etapa	Ejercido Informe Financiero Auditado	Autorizado Primera Etapa	Ejercido Informe Financiero Auditado
Recursos Humanos	29,380.0	28,849.3	6,956.6	4,511.5
Gastos Relacionados con el Pago de Matrícula, Cursos o Congresos	0.0	0.0	114.4	99.0
Gastos sobre Estudios y Permisos Relacionados con las Regulaciones Ambientales y Seguridad Industrial	2,000.0	1,782.6	8,206.0	7,873.1
Pasajes y Viáticos	0.0	2,476.2	1,044.0	299.4
Gastos de Operación	744.6	15,904.3	11,060.0	49.6
Maquinaria y Equipo	45,127.8	34,992.8	66,925.8	54,735.6
Protección a La Propiedad Intelectual	200.0	0.0	0.0	0.0
Servicios Externos Nacionales o Extranjeros	17,908.8	7,839.3	24,256.0	19,395.2
Informe de Gastos Auditado	95.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Especializada	<u>197,500.0</u>	<u>188,994.8</u>	<u>184,918.7</u>	<u>151,602.1</u>
Total	292,956.2	280,839.3	303,481.5	238,565.5

FUENTE: Desgloses Financieros, Informe Financiero Auditado y Contabilidad Simplificada, proporcionada por los Sujetos de Apoyo

NOTA:

- 1) El monto autorizado se integra por 292,956.2 más 238,565.5 miles de pesos, que hacen un total de 596,437.7 miles de pesos.
- 2) El monto ejercido se integra por 280,8369.3 más 238,565.5 miles de pesos, que hacen un total de 519,404.8 miles de pesos.

Al respecto, se observó lo siguiente:

En el rubro de Recursos Humanos, en la Litoteca Pachuca el IMP ejerció 28,849.3 miles de pesos, de los cuales no comprobó un monto por 11,104.4 miles de pesos; en respuesta de la reunión de Resultados Finales, el IMP proporcionó archivos PDF de las pantallas del SAP (aplicaciones de gasto por horas efectivamente laboradas en el proyecto, denominadas por el IMP como notificaciones), de marzo de 2018 a abril de 2019 y una base de datos, denominada "BD Recursos Humanos Litoteca IMP Excel", que contiene fecha de contabilización, documento contable, número de empleado, notificación (importe pagado), horas trabajadas, costo por hora y periodo; asimismo, proporcionó recibos de nómina que acreditan a 120 personas que laboraron 58,906.3 horas en el proyecto con importe, por 28,358.1 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

En relación con los Gastos sobre Estudios y Permisos Relacionados con las Regulaciones Ambientales y Seguridad Industrial, mediante el PCyTY la Litoteca de Yucatán erogó 7,873.1 miles de pesos; al respecto, formalizó dos contratos de prestación de servicios con una persona física, de los cuales 4,211.1 miles de pesos corresponden a la gestión de trámites y permisos, y 3,662.0 miles de pesos a la supervisión de obra, éstos debieron registrarse en el rubro de infraestructura especializada; en respuesta de la reunión de Resultado Finales,

CONACYT y el sujeto de apoyo informaron que el presupuesto fue revisado y recomendado favorable por el CEVAL, sin observación alguna, por lo que se mantuvo la clasificación original; sin embargo, de acuerdo con el análisis de las facturas que expidió la empresa, proporcionó servicios de construcción de edificios públicos especializados, por lo que su registro debió afectarse en el rubro de Infraestructura Especializada, en términos de lo dispuesto por los Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-01, por lo que esta parte de la observación no se solventa.

En Pasajes y Viáticos, se observó que el IMP ejerció recursos por 2,476.2 miles de pesos, los cuales no estaban autorizados para erogarse en la primera etapa, y no comprobó 1,077.8 miles de pesos; en respuesta de la reunión de Resultado Finales, se proporcionó una base de datos que integra las pólizas contables, concepto, número de comisión; empleado, factura, proveedor, así como el formato denominado "Informe de Comisión o Viaje", debidamente requisitado y autorizado, y pantallas SAP por los registros de gastos menores, por lo que se comprobaron erogaciones, por 2,476.2 miles de pesos; asimismo, por intervención de la Auditoría Superior con un oficio del 16 de julio de 2018, el IMP solicitó al Fondo de Hidrocarburos una reclasificación para regular el monto ejercido, sin que remitiera la respuesta respectiva, por lo tanto, la observación no se solventa.

En el rubro de Maquinaria y Equipo, se autorizaron montos, por 45,127.8 y 66,925.8 miles de pesos para las litotecas de Pachuca y Yucatán respectivamente; al respecto, se observó que el Fondo de Hidrocarburos no informó ni homologó las especificaciones técnicas y características de la maquinaria y equipos especializados, a pesar de tratarse de dos proyectos similares, con el fin de que las adquisiciones se realizaran en las mejores condiciones económicas y de calidad; se observaron inconsistencias en la cantidad, precios y registros en los rubros de los equipos adquiridos, como se muestra:

EQUIPO ESPECIALIZADO
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	LITOTECA PACHUCA		LITOTECA YUCATÁN		Diferencia en Costo (B-A)
	A		B		
	Unidades	Costo	Unidades	Costo	
Adquisición e instalación de Racks.	472	17,707.5	0.0 ^{A)}	0.0	-17,707.5
Microscopios	12.0	11,318.7	18.0	20,954.0	9,635.3
Mesa de exhibición con rodillos	20.0	671.8	32.0	5,220.0	4,548.2
Fluoroscopio para muestras de canal o núcleos	1.0	442.5	4.0	226.0	-216.5
Máquina de corte y esmerilado de muestras	1.0	176.4	2.0	908.7	732.3
Empacadora al vacío	1.0	83.5	1.0	436.0	352.5
Equipo digital de alta resolución	1.0	1,100.8	1.0	5,768.1	4,667.3
Sierra manual para corte horizontal de núcleos	1.0	251.0	2.0	579.4	328.4
Otros equipos varios	<u>0.0</u>	<u>3,240.6</u>	<u>46.0</u>	<u>20,643.4</u>	<u>17,402.8</u>
Total	37.0	34,992.8	106.0	54,735.6	19,742.8

FUENTE: Inventario y facturas de Mobiliario y Equipo de Pachuca y Yucatán

A) Para efectos comparativos no se deben sumar los racks, en virtud de que no hay unidades de comparación.

B) El sujeto de apoyo registró la adquisición e instalación de racks, en el rubro de Infraestructura Especializada.

Por otra parte, se constató que el Parque Científico y Tecnológico de Yucatán A.C. (PCTY) adquirió las impresoras y una plataforma de tijera con empresas especializadas. Para el equipamiento de las áreas de servicios (laboratorios, áreas de consulta y de soporte técnico), formalizó un convenio de colaboración con el ITPE, el que además seleccionaría y contrataría a los proveedores, y realizaría la recepción, instalación, pruebas iniciales y puesta en marcha de los equipos; sin embargo, con el análisis del acta constitutiva y sus modificaciones, se observó que el objeto del ITPE es entre otros, la enseñanza; la investigación científica y tecnológica; la promoción de la educación y la realización y promoción de investigaciones, lo que difiere con el objeto de colaboración que suscribió con el PCTY, al contratarse como un prestador de servicios en actividades comerciales.

Además, se observó que para cumplir con el equipamiento de la Litoteca de Yucatán, el 28 de diciembre de 2018 el ITPE subcontrató a la Comercializadora Baraci S.A. de C.V., a la que compró 85 equipos, por 26,482.5 miles de pesos; de ellos, la comercializadora adquirió 78 equipos por 10,999.0 miles de pesos a Halcón Energy Group S.A. de C.V.; de los 7 artículos restantes, la comercializadora no acreditó a quién le realizó la adquisición; por los 78 equipos el ITPE pagó 25,498.1 miles de pesos con un sobreprecio por 14,499.1 miles de pesos (131.8% del costo pagado por la subcontratada por 10,999.0 miles de pesos). En respuesta a la reunión de Resultados Finales, el Secretario Administrativo del Fondo de Hidrocarburos, señaló que es "obligación de los sujetos de apoyo, el correcto gasto de los recursos", que el sujeto de apoyo proporcionó documentación sobre el proceso que realizó para la selección de la comercializadora, que consistió en un concurso de invitación a cuando menos tres personas, el cual adjuntó con los comprobantes de gasto; por lo tanto, para efectos del Fondo, el sujeto de apoyo cumplió con el desarrollo del Proyecto. Sin embargo, conforme a las Reglas de Operación al Secretario Administrativo le corresponde llevar el seguimiento financiero y administrativo del ejercicio de los recursos que realicen los sujetos de apoyo, lo que implica que en su evaluación se aseguren las mejores condiciones económicas, oportunas y de calidad en materia de contrataciones, en beneficio de los proyectos autorizados, y de las aportaciones a la investigación y desarrollo tecnológico, que de ellos resulten, por lo que la observación no se solventa.

Respecto de la instalación de los racks y el traslado de las muestras, que se realizó entre agosto y diciembre de 2018, al cierre de la auditoría (noviembre de 2019), las litotecas de Pachuca y Yucatán presentaban una capacidad subutilizada de 68.4% y 83.0%, respectivamente. En respuesta de la reunión de Resultados Finales, la CNH informó que inicialmente se realizó una proyección para el almacenamiento de muestras geológicas con base en los contratos adjudicados en la Rondas Petroleras; de las asignaciones administradas por Petróleos Mexicanos, y los pozos comprometidos en Planes de Exploración y Extracción que se estima al 2034 será de 6,859 pozos, por lo que esta parte de la observación se solventa.

Además, en el caso de la litoteca de Pachuca se observó una cámara de refrigeración de tres puertas, con un costo de 253.9 miles de pesos, sin utilizar, en virtud de que el total de las muestras ya se trasladó y no hay nada que resguardar en dicho refrigerador. En respuesta de la reunión de Resultados Finales, la CNH informó que para las nuevas actividades que

desarrolla el país en materia de exploración, extracción y de Áreas de Reconocimiento y Exploración Superficial (ARES), se adoptó la premisa de considerar dentro del alcance de la demanda específica, un medio adecuado para preservar muestras que requieren refrigeración; el 28 de noviembre 2019 se entregaron a la Litoteca de Pachuca muestras de agua congénita, del pozo ETSIN-1SON, que corresponde al Área Contractual R01-L04-A2 CPP-2016, y el 16 y 17 de diciembre de 2019, se recibieron 6,000 muestras de núcleos del lecho marino del Proyecto ARES-TGS-NO-15-6P1-417, por lo que esta parte de la observación se solventa.

En relación con el rubro de Infraestructura Especializada, los montos observados por la falta de comprobación fueron aclarados, en virtud de que los ejecutores de gasto proporcionaron las bases de datos con la integración de los gastos, así como los registros contables de marzo y abril de 2019, sustentado en 150 pólizas contables, que contienen solicitudes de pago, órdenes de compra, facturas, transferencias bancarias, y reembolsos de caja, por lo que esta parte de la observación se solventa.

2018-0-18100-19-0092-01-005 Recomendación

Para que la Secretaría de Energía en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, establezca criterios de clasificación que definan el registro de las operaciones en los rubros de gasto elegibles, de acuerdo con su naturaleza.

2018-0-18100-19-0092-01-006 Recomendación

Para que la Secretaría de Energía en coordinación con el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, refuerce sus mecanismos de control y supervisión, con el fin de que los sujetos de apoyo invariablemente soliciten al fondo los cambios de rubro de gastos elegibles para que su disposición se corresponda con las autorizaciones emitidas por el fondo.

2018-0-18100-19-0092-01-007 Recomendación

Para que la Secretaría de Energía en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y los Fondos Sectorial CONACYT -Secretaría de Energía-Hidrocarburos, y Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, establezca mecanismos de coordinación y control, con el fin de antes de realizar los talleres de aclaraciones, los fondos tengan definidas las características, especificaciones y unidades de maquinaria y equipo especializado, con el fin de que se cumplan los objetivos de los proyectos en los mismos términos.

2018-0-18100-19-0092-01-008 Recomendación

Para que la Secretaría de Energía en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y los Fondos Sectorial CONACYT -Secretaría de Energía-Hidrocarburos, y

Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, refuerce sus mecanismos de supervisión, con el fin de que los sujetos de apoyo y los miembros del consorcio realicen sus actividades, conforme a su objeto social, capacidad técnica y humana y con ello se evite la subcontratación, a efecto de evitar sobrepuestos en las adquisiciones.

10. RECURSOS AUTORIZADOS PARA PROYECTOS DE CAPACITACIÓN

El 23 de octubre de 2015, se publicó la convocatoria 2015-02 "Fortalecimiento Institucional para el Subsector Hidrocarburos", dirigida a Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación públicos y privados de nueva creación, para efectuar proyectos de formación de capacidades y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, para coadyuvar en el desarrollo y/o fortalecimiento de grupos de investigación altamente especializados y enfocados en atender problemáticas del sector hidrocarburos.

En dicha convocatoria se autorizaron 24 proyectos, por 2,461,232.4 miles de pesos, de los cuales se revisaron ocho, con ministraciones en 2018, por 590,672.1 miles de pesos. A fin de constatar el ejercicio de dichos recursos, se realizaron visitas domiciliarias en instituciones de educación técnica, media superior, profesional, posgrados, diplomados y cursos de certificación; al respecto, se identificó que se ejercieron 246,028.7 miles de pesos en el rubro de becas, 41.7% de lo ministrado; asimismo, se capacitó a un total de 3,978 beneficiarios en diferentes programas, como sigue:

PROYECTOS DE CAPACITACIÓN / FONDO DE HIDROCARBUROS

(Miles de pesos)

Proyecto	Sujeto de Apoyo	Monto Autorizado	Ministrado 2018	Ejercido en becas	Tipo de Capacitación	Beneficiarios	
						Núm.	Sector Gubernamental / Privado
278934	Centros Culturales de México A.C. (Universidad Panamericana)	105,427.2	76,149.0	22,005.3	Cursos	84	CNH, CRE, PEMEX, CENAGAS, ASEA
Maestría					12	CRE, SENER, CNH, ASEA	
Doctorado					8	CNH, CRE, SENER	
268028	Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía A.C.	531,889.9	265,510.6	117,229.2	Cursos de certificación	1789	PEMEX, ASEA
Cursos de certificación					309	Empresas del Sector Privado	
275287	Instituto Mexicano del Petróleo	364,316.6	52,229.6	49,427.1	Cursos de certificación	106	IMP PEMEX
276829	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	111,139.7	47,949.9	22,213.9	Cursos de certificación	255	PEMEX
275698	Instituto Mexicano del Petróleo	290,228.5	43,181.9	0.0	Cursos de certificación	0	Se reprogramó la actividad
267962	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.	238,793.7	41,032.1	3,392.0	Cursos de certificación	304	Miembros del consorcio y alumnos
Cursos					659	Miembros del consorcio y alumnos	
Diplomados					271	Miembros del consorcio y alumnos	
Doctorado					3	ITSMVA	
Especialidad					6	ITSMVA	
Maestría					12	UTRC, CINVESTAV, ITESRC, ITSMVA	
274932	Universidad Nacional Autónoma de México	67,893.6	35,137.8	2,280.0	Licenciatura	12	Alumnos becados
Diplomados					63	CFE, CNH, Estudiantes de Excelencia, Gobierno de Veracruz, Institutos Tecnológicos, PEMEX, Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa, Universidad Veracruzana	
274297	Instituto Mexicano del Petróleo	<u>73,220.3</u>	<u>29,481.2</u>	<u>29,481.2</u>	Cursos de certificación	<u>85</u>	PEMEX
Total		1,782,909.7	590,672.1	246,028.7		3,978	

FUENTE: Informes Financieros y Técnicos proporcionados por los Sujetos de Apoyo y el Fondo.

Se constató que existieron periodos de 7 a 171 días transcurridos entre las solicitudes de ministración de los proyectos y la fecha de la transferencia, lo que originó desfases entre el cronograma de actividades y su ejecución; además, se observó lo siguiente:

Del proyecto 278934, por 22,005.3 miles de pesos, 15 participantes en cursos de certificación, adscritos a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), ya no son servidores públicos y cinco de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) no aprobaron. Además, cinco alumnos de posgrado (cuatro de la CRE y uno de la CNH), causaron baja como servidores públicos; por lo tanto, el beneficio de la capacitación no se aplicó en la ejecución de sus funciones. En el caso de la SENER, no proporcionó evidencia del proceso de selección

que llevó a cabo para elegir a seis servidores públicos (dos, en cursos y cuatro, en posgrado), los cuales reprobaron y causaron baja; además, no se tiene evidencia del fortalecimiento especializado en el sector, que aportaron los cursos de certificación, ya que la CRE y CNH señalaron beneficios en forma genérica.

Proyecto 268028, por 117,229.2 miles de pesos por becas otorgadas, el resultado de la revisión se detallará en la Cédula del Resultado número 11.

Proyecto 275287, por 49,427.1 miles de pesos, la Secretaría Administrativa (SA) del fondo señaló, mediante una nota informativa, que el sujeto de apoyo no presentó su informe de la tercera etapa, por lo que no procedía la ministración siguiente; sin embargo, el sujeto de apoyo proporcionó evidencia de que presentó su informe técnico en la plataforma People Soft, el 12 de marzo de 2019, y el financiero se remitió el 11 de marzo de 2019. Han transcurrido 132 días, sin que los informes sean evaluados, por lo que el proceso para la asignación de la siguiente ministración está detenido.

Proyecto 276829, por 22,213.9 miles de pesos, se constató que la tercera etapa concluyó el 14 de febrero de 2019, se evaluó el 20 de agosto de 2019 y se ministraron recursos de la cuarta etapa, el 4 de septiembre de 2019; de la fecha en que concluyó la tercera etapa hasta la ministración de los recursos, transcurrieron 202 días; al respecto, se constató que el sujeto de apoyo con recursos propios continuó con el programa convenido con Petróleos Mexicanos, con el fin de no afectar la capacitación de su personal técnico especializado (plataformas).

Proyecto 275698, se observó que la tercera etapa se ejecutó del 1 de agosto de 2018 al 21 de febrero de 2019; al cierre de la auditoría (noviembre de 2019), el Fondo de Hidrocarburos, mediante la fiduciaria, no había transferido los recursos de la cuarta etapa. Asimismo, se identificaron retrasos en las metas técnicas (Certificación de Operadores Encargados de Control de Procesos) del proyecto, debido a que PEMEX ha estado renuente en participar en las actividades, a pesar de ser el beneficiario; el 23 de abril de 2019, el sujeto de apoyo presentó una solicitud de ampliación de plazo, y propuso como fecha de conclusión del proyecto, el 4 de marzo de 2022, sin que al cierre de la auditoría (noviembre de 2019), se tenga conocimiento de la autorización o negativa respectiva.

Proyecto 267962, por 3,392.0 miles de pesos, se constató que la tercera etapa concluyó el 18 de noviembre de 2018; al cierre de la presente auditoría, han transcurrido 363, días sin que se transfiera la ministración de recursos de la cuarta etapa; al respecto, la SA señaló que la evaluación del proyecto se encontraba pendiente de realizar. Cabe destacar que para la detección de necesidades del sector, el sujeto de apoyo presentó un estudio elaborado con diferentes instituciones educativas y de investigación, especificando el número y tipo de personal que se requiere para el sector de hidrocarburos no convencionales en el estado de Coahuila, además presentó una plataforma digital en la que se da seguimiento al personal que requiere dicho sector y en donde los estudiantes capacitados pueden acceder a ofertas de empleo. Asimismo, se constató que proporciona capacitación técnica a alumnos de nivel

medio superior en materias de hidrocarburos no convencionales, seguridad y protección, con el objetivo de proporcionar a los egresados herramientas para su inclusión laboral.

Proyecto 274932, por 2,280.0 miles de pesos, el Instituto de Geología de la UNAM señaló, mediante una nota informativa, que las metas y actividades del proyecto fueron suspendidas, debido a la falta de respuesta del Fondo de Hidrocarburos a 18 oficios relacionados con transferencia de recursos, prórroga de etapa, reclasificación de rubros, reestructuración de desarrollo de actividades y entrega de informes técnicos y financieros; asimismo, expuso que los miembros del consorcio del proyecto, adquirieron equipos, por 1,075.8 miles de pesos, cuyo monto no les fue reintegrado, ya que no se obtuvo respuesta del fondo a la solicitud de transferencia de recursos para el rubro de maquinaria y equipo, por lo que solicitaron el apoyo de la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM para evitar que sus acreedores inicien un proceso legal en su contra. Cabe señalar que el pago de la única ministración tuvo un retraso de 333 días. Por su parte, la SA señaló que el sujeto de apoyo tuvo un retraso en la ejecución de la etapa 1 por procesos internos del Instituto de Geología, y con una nota informativa precisó que "... consideró conveniente presentar ante los Órganos Colegiados del Fondo el tema de la prórroga, debido a que dicha solicitud se realizó... extemporáneamente, por esta razón, el pasado 18 de junio de 2019, se presentó el caso ante la Comisión de Evaluación, la cual recomendó la no continuidad del proyecto" y solicitó turnar la recomendación al CTA; al 22 de julio de 2019 se encontraba pendiente ese trámite. Al respecto se observó que las Reglas de Operación señalan que las prórrogas pueden presentarse dentro de la vigencia del proyecto, por lo que no se justifica la cancelación del proyecto.

Proyecto 274297, por 29,481.2 miles de pesos, la SA señaló que el sujeto de apoyo concluyó la tercera etapa el 21 de febrero de 2019 y presentó ante el fondo, su informe financiero el 25 de junio de ese año, el cual se encontraba en proceso de revisión; el Fondo no presentó evidencia que justificara el retraso del sujeto de apoyo en la presentación del informe.

En respuesta de la reunión de Resultados Finales, la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos de la SENER y la Dirección de Administración Financiera del CONACYT, enviaron con oficios del 14 y 16 de enero de 2020, respectivamente, la siguiente información y documentación:

Señalaron que "En las Reglas de Operación del Fondo no se establece un tiempo entre la solicitud de recursos y la entrega de éstos, debido a que se debe evaluar que se cumpla con los avances comprometidos. Las ministraciones se efectúan al término de la etapa, siempre y cuando el sujeto de apoyo justifique su cumplimiento, previa evaluación técnica y la entrega financiera, si lo cumple en tiempo y forma, lo procedente es la entrega de la ministración correspondiente".

Proyecto 278934

Respecto del proceso de selección que realizó la SENER para elegir a los beneficiarios que en su momento fueron funcionarios públicos de la SENER, se indicó que el Director de Área

seleccionó al personal, con base en lo establecido en art. 8, fracción VII del Reglamento Interno de la SENER; sin embargo, dicho artículo se refiere a las "Facultades Genéricas de los Jefes de Unidad y Directores Generales"; no señalaron la Dirección de Área a la que hacen referencia y no proporcionaron evidencia del proceso de selección.

Asimismo, señaló que "Como parte de las acciones de mejora, se propondrá un proyecto con una metodología más estricta, para la selección de candidatos para cursos de capacitación o de posgrados; así como lo relativo a la aportación al sector; asimismo, la documentación que respalde y/o compruebe la aplicación de los conocimientos adquiridos en sus centros de trabajo y/o en el sector energético del país"; en virtud de que se trata de acciones de mejoras en proceso de definir e implementar, la observación no se solventa.

Proyecto 275287

El informe técnico de la tercera etapa fue capturado en el sistema de CONACYT, el 16 de abril de 2019; la CEVAL no tomó conocimiento sino hasta el 7 de junio de 2019 para realizar la evaluación; respecto del informe financiero de esa etapa, el 7 de noviembre de 2019, el sujeto de apoyo lo entregó para su revisión. Sin embargo, el Fondo de Hidrocarburos no proporcionó la documentación soporte, a efecto de identificar las causas del retraso en la entrega del informe financiero.

Proyecto 276829

La tercera etapa fue evaluada por la CEVAL, el 20 de agosto de 2019 y la ministración de la cuarta etapa fue entregada al sujeto de apoyo el 4 de septiembre de 2019. Con la información proporcionada se identificó que transcurrieron 202 días entre la terminación de la tercera etapa y la ministración de los recursos para realizar las actividades de la cuarta etapa.

Proyecto 275698

El Fondo de Hidrocarburos señaló que PEMEX, como beneficiario del proyecto, no ha mostrado interés; al respecto, se presentó al CTA, la Terminación Anticipada del proyecto por lo que el 18 de diciembre de 2019, otorgó un plazo de dos meses para que la empresa productiva subsidiaria señale su interés para la continuación del proyecto. El tiempo transcurrido entre el término de la tercera etapa y el acuerdo emitido por el Comité Técnico y de Administración del fondo, fue de 300 días.

Proyecto 267962

Se informó que a la fecha de la respuesta, el informe técnico de la tercera etapa no se ha evaluado, el cual fue capturado el 28 de diciembre de 2018 en el sistema del CONACYT, debido a que se detectaron diferencias en los entregables de las etapas 1, 2 y 3, por lo que el 7 de mayo de 2019, se llevó a cabo una reunión con la Subcomisión de Evaluación para comentar dicha situación, y el 2 de octubre de 2019, con el Sujeto de Apoyo, quien

proporcionó la información respectiva, el 5 de noviembre de 2019, la cual se entregó a la CEVAL, el 17 de noviembre de 2019 para su evaluación. Por lo anterior, se observó que el tiempo transcurrido entre el informe capturado en el sistema y su evaluación final fue de 354 días.

Proyecto 274932

El 5 de diciembre de 2019, el CTA autorizó una prórroga de seis meses, que va del 10 de enero al 10 julio de 2020, con el objeto de que el Sujeto de Apoyo cumpla con las actividades del proyecto y genere los entregables de la etapa 1, para lo cual se solicitó la actualización del Plan General del Proyecto, el Cronograma de Actividades y el Desglose Financiero.

Proyecto 274297

El Informe Técnico de la tercera etapa fue capturado en el sistema del CONACYT, el 1 de marzo de 2019; una vez que se evaluó la tercera etapa, se procedió a la ministración de los recursos de la cuarta etapa, los cuales se transfirieron el 9 de octubre 2019. Con base en la documentación proporcionada, transcurrieron 230 días entre la fecha de terminación de la tercera etapa y la ministración de los recursos.

No obstante que la SENER y el CONACYT enviaron información y documentación, como ya se describió en los párrafos anteriores, para atender los aspectos técnicos y administrativos de los proyectos, y precisan que las Reglas de Operación del Fondo no establecen plazos entre la solicitud de recursos y la entrega de éstos, debido al proceso de evaluación que se debe realizar se concluye que éstas y la demás normativa no prohíben que, en el desempeño de todos los actuantes del Fondo de Hidrocarburos y del Comité Técnico y de Administración, establezcan acciones de mejora, metodologías y mecanismos de control mediante los instrumentos administrativos y jurídicos que definan, se autoricen y se implementen con el fin de mejorar su gestión, el control, y administración de los proyectos en todas sus fases, con especial énfasis en el proceso de evaluación, así como el impacto o beneficio que aportan los proyectos al sector energético.

2018-0-18100-19-0092-01-009 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Energía en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, refuerce su normativa, instrumentos jurídicos, metodología e implemente acciones de mejora en todos los procesos que integran el desarrollo de los proyectos de investigación, con el fin de que se realicen conforme a los términos y plazos autorizados, y se garantice el impacto o beneficio que deben aportar al sector energético.

2018-1-3890X-19-0092-01-002 Recomendación

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en coordinación con la Secretaría de Energía, y el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, establezca una metodología que incluya indicadores de gestión, técnicos y financieros del avance de las etapas de los proyectos, con el fin de que se tomen las medidas correspondientes, en caso de incumplimientos en metas y objetivos.

11. RECURSOS MINISTRADOS AL SUJETO DE APOYO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PETRÓLEO Y ENERGÍA

Con la revisión de los proyectos vigentes en 2018 del Fondo de Hidrocarburos, se identificó que el CTA autorizó dos proyectos del Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía (ITPE), uno como sujeto de apoyo y otro como socio de un consorcio, cuyos recursos se autorizaron, por un total de 640,713.3 miles de pesos. El ITPE es una Asociación Civil constituida el 18 de diciembre de 2014, ubicada en Mérida Yucatán, cuyos objetivos, entre otros, son la enseñanza y la promoción de la educación en todos los niveles educativos en el ámbito nacional e internacional; en 2018 se ministraron recursos a los proyectos como sigue:

Proyecto 268028. Fortalecimiento de la Infraestructura del Instituto Tecnológico del Petróleo para la Formación de Talento en el Nivel de Licenciatura y Capacitación Especializada, Orientados al Sector Energético.

Se constató que el 26 de mayo de 2016, el CTA autorizó recursos por 190,214.4 miles de pesos, para el fortalecimiento de la institución mediante la adquisición, instalación, puesta en marcha y operación del equipo de siete laboratorios y la creación de un Centro Técnico de Entrenamiento. No obstante, se observó que en el expediente del proyecto no se encuentra la evidencia de la evaluación sobre la factibilidad técnica, científica, tecnológica o de innovación, ni la congruencia técnica y financiera del proyecto.

Además, se constató que el 20 de diciembre de 2017 (antes de concluir el proyecto), el CTA del Fondo de Hidrocarburos autorizó una ampliación, por 341,675.5 miles de pesos (179.6% respecto del primer monto aprobado), para la capacitación continua por impartir por el ITPE en un Centro de Entrenamiento con ubicación en Tabasco, para lo cual proporcionó el Plan General del Proyecto actualizado, pero sin la justificación fehaciente sobre la necesidad ampliar las actividades en materia de capacitación; con su análisis se identificó la integración de los conceptos en dos fases, como se cita a continuación:

Proyecto 268028. Datos Generales

Concepto	Fase 1	Fase 2
Nombre	Fortalecimiento de la Infraestructura del ITPE para la Formación de Talento y Capacitación Especializada del Sector Energía	Ampliación de la Oferta de Formación Continua y Fortalecimiento de Capacidades del ITPE
Periodo de Ejecución	18 meses	20 meses
Etapas	3	3
Monto Aprobado	190,214.4 miles de pesos	341,675.5 miles de pesos
Monto Ejercido	189,685.4 miles de pesos	261,195.2 miles de pesos (Avance a la etapa 2)
Instituciones (consorcio)	Participantes Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía, A. C. Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas CIATEC Soluciones en Software Especializado Némesis S.A. de C.V.	Instituto Frances del Petróleo (IFP Training) Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) Soluciones en Software Especializado Némesis S.A. de C.V.
Entregables	La adquisición, instalación, puesta en marcha y operación del equipo de los siete laboratorios de formación en: Química, Física, Cómputo, Geología, Geofísica, Ingeniería Petrolera y de Perforación - 2 cursos	- Capacitación y Formación de Competencias (becas a funcionarios públicos) - Contenidos temáticos y material didáctico de programas - Equipamiento de 2 laboratorios - Equipamiento de una sala de simulación - Equipamiento de 2 salas de enseñanza del Centro de Entrenamiento en Tabasco - Capacitación y Certificación de competencias

FUENTE: Expedientes Técnicos y Financieros del proyecto

Cabe señalar que el ITPE recibió las ministraciones de manera previa al inicio de cada etapa ejecutada, contrario a los días de retraso que presentaron los proyectos, como se observó en el Resultado núm. 10. Con el análisis de la contabilidad simplificada, se observó que el monto ejercido de las Fases I y II fue por 450,880.6 miles de pesos, el cual, se realizó como sigue:

CONCEPTOS DE GASTO DEL PROYECTO
(Miles de Pesos)

Rubro	Fase I	Fase II	Total	%
Dispersión al consorcio	52,993.3	0.0	52,993.3	11.8
Becas	0.0	117,229.2	117,229.2	26.0
Informe de Gastos Auditado	220.4	220.4	440.8	0.1
Gastos de Operación	2,193.0	3,865.4	6,058.4	1.3
GP matrícula cursos congresos	720.5	99.0	819.5	0.2
Maquinaria y Equipo	125,562.4	85,180.7	210,743.1	46.7
Pasajes y Viáticos	159.6	7,586.2	7,745.8	1.7
Recursos Humanos	2,943.3	25,949.8	28,893.1	6.4
Servicios Externos	4,892.8	20,764.6	25,657.4	5.7
Patentes	0.0	300.0	300.0	0.1
Total	189,685.3	261,195.3	450,880.6	100

FUENTE: Contabilidad Simplificada proporcionada por el ITPE

Respecto del rubro de becas, por 117,229.2 miles de pesos, que representa el 26.0% del total ejercido en el proyecto, se constató que el ITPE capacitó a 1,789 servidores públicos adscritos a PEMEX y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) y a 309 personas del sector privado, para lo cual contrató empresas certificadoras para cumplir con uno de los objetivos del proyecto, de las cuales no informó a la Auditoría Superior de la Federación, el monto pagado a dichas empresas, ni los indicadores para medir el impacto de la capacitación.

En el rubro de maquinaria y equipo, por 210,743.1 miles de pesos, que representa un 46.7% del total de los recursos, el sujeto de apoyo no comprobó que los laboratorios de Química, Física, Cómputo, Geología, Geofísica, Ingeniería Petrolera y de Perforación, así como los simuladores de realidad virtual y de supervivencia en el mar, se utilizaron en capacitaciones para los servidores públicos. Cabe señalar que una vez finalizado el proyecto, el ITPE podrá explotar comercialmente el uso de la maquinaria y equipo, ya que las Reglas de Operación del Fondo de Hidrocarburos, establecen que las facturas que amparen la propiedad de los bienes adquiridos con recursos de éste, serán expedidas por el proveedor a favor del sujeto de apoyo.

En respuesta de la reunión de resultados finales, la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Transición energética de la SENER y la Dirección de Administración Presupuestal y Financiera del CONACYT con oficios del 14 de enero de 2020 y del 16 de enero de 2020, respectivamente, remitieron información sobre las observaciones realizadas, como se describe a continuación:

Proyecto 268028. El fondo señala que el proyecto cumplió con lo establecido en la convocatoria y los términos de referencia, así como el marco jurídico que lo rige. Asimismo, señaló que, respecto a la ubicación geográfica del instituto "no es función del fondo establecer criterios para la creación de instituciones, sino que es evaluar propuestas que si son factibles técnica y económicamente, las instancias de decisión determinan su apoyo". En relación con la ampliación de los recursos ministrados para las necesidades de capacitación señalan que son derivadas de la reforma energética y del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME). Al respecto, el Fondo de Hidrocarburos no demostró los resultados de la evaluación que realizó sobre la viabilidad del proyecto, considerando entre otros aspectos la experiencia del sujeto de apoyo, resultados en otros proyectos, viabilidad geográfica y costos asociados; cabe señalar que, las becas que otorga el sujeto de apoyo con los recursos ministrados cubren la colegiatura, viáticos y el traslado en avión comercial de los beneficiarios. La observación no se solventó; sin embargo, la acción promovida se emitió en el Resultado núm. 10

Respecto de la Fase II Etapa 1 del proyecto, esta concluyó el 18 de abril de 2018 y se confirmó que la entrega de la ministración fue previa al término de la etapa en ejecución (4 de octubre de 2018) y, por lo tanto, al inicio de la etapa 2, lo cual se debió a que el proceso de evaluación inició el 30 de agosto de 2018. Para la etapa 2 informan que transcurrieron

139 días entre el término de la etapa 2 de la fase II del proyecto y la fecha de transferencia al sujeto de apoyo. Por otra parte, en relación con la capacitación y la certificación se indicó que la primera se realiza por el ITPE y la certificación mediante organizaciones debidamente acreditadas; que el impacto implica obtener un 90.0% de profesionistas certificados y el reconocimiento de estándares de competencias requeridos para la operación en la industria, por lo que esta parte de la observación se solventa.

Respecto al uso de los laboratorios, el sujeto de apoyo entregó un oficio el 19 de agosto de 2019 con la descripción de éstos y las materias académicas con las que se relacionan, y los manuales de operación y prácticas para el uso de su infraestructura. La observación no se solventa ya que el sujeto de apoyo no comprobó que la maquinaria y equipo instalados en los laboratorios, así como los simuladores, se utilicen para las capacitaciones comprometidas del proyecto.

Proyecto 292637. Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos con sede en Yucatán

Se formalizó el 9 de mayo de 2018, por 350,000.0 miles de pesos, el sujeto de apoyo fue el Parque Científico Tecnológico de Yucatán (PCTY), quien formó un consorcio con el Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía (ITPE), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Software and Services For Energy Sector, S.A de C.V. (PLENUMSOFT ES) y Ecología y Acción Urbana S.A. de C.V. (ECAURSA), el proyecto consta de tres etapas anuales, y de acuerdo con el desglose financiero de los montos programados para cada miembro del consorcio, al ITPE le correspondieron 108,823.6 miles de pesos (31.0% del total del proyecto), la revisión del proyecto se encuentra en el Resultado núm. 9.

2018-0-18100-19-0092-01-010 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Energía en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos refuerce sus mecanismos de supervisión con el fin de que las instalaciones, equipos, maquinaria y mobiliario que adquieren los sujetos de apoyo con recursos ministrados del fondo, se utilicen para cumplir con las actividades comprometidas a que se obligó el sujeto de apoyo en el Convenio de Asignación de Recursos y demás disposiciones legales.

12. FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IMP

En 2018, el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP (FICDT) recibió recursos del FMPED, por 445,373.7 miles de pesos; con el análisis de la base de datos, denominada "BD Recursos FMPED 2015 – 2018.xlsx", que proporcionó la Dirección de Finanzas y Administración del IMP, se constató que en 2018 se aprobaron 12 proyectos, por 153,122.5 miles de pesos, de los cuales ministró 41,301.7 miles de pesos y se comprometieron recursos, por 111,820.8 miles de pesos.

Además, se comprobó que el FICTD contó con 120 proyectos vigentes en 2018, con recursos autorizados en ejercicios anteriores, de los cuales, en el año de referencia, ministró

850,250.7 miles de pesos, esto es posible ya que el FICDT cuenta con recursos disponibles por ingresos trasferidos por el FMPED en ejercicios anteriores; además, genera ingresos propios.

Para su revisión se seleccionaron, cinco proyectos con ministraciones en 2018 por 360,349.1 miles de pesos, de los cuales, el IMP proporcionó bases de datos y diversa documentación soporte; con su análisis se observó un monto no comprobado, como se detalla a continuación:

PROYECTOS DEL FICTD CON MINISTRACIONES EN 2018

(Miles de Pesos)

Núm.	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Año de Autorización	Monto Aprobado	Monto Ejercido 2018	Comprobación	Monto no comprobado
1	Infraestructura laboratorios	en Crear y mantener la infraestructura para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, escalamiento de producto e innovación. Apoyar las acciones para mantener a los laboratorios del IMP en condiciones óptimas, para atender los servicios de apoyo en actividades analíticas y experimentales de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, escalamiento de producto e innovación. Reconocer las horas hombre de los investigadores y especialistas, que se destinan a la generación de nuevas ideas, así como, a las horas hombre dedicadas a la búsqueda de nuevas oportunidades de investigación que se encuentren en el marco de actuación del IMP con centros e instituciones del ramo.	2006	1,070,642.0	108,285.3	106,242.5	2,042.8
2	Instalaciones para la Investigación y el desarrollo tecnológico	de los servicios de apoyo en actividades analíticas y experimentales de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, escalamiento de producto e innovación. Reconocer las horas hombre de los investigadores y especialistas, que se destinan a la generación de nuevas ideas, así como, a las horas hombre dedicadas a la búsqueda de nuevas oportunidades de investigación que se encuentren en el marco de actuación del IMP con centros e instituciones del ramo.	2008	1,599,755.4	105,353.8	12,725.8	92,628.0
3	Personal de Investigación y Escalamiento en actividades relacionadas con IDT	de Reconocer las horas hombre de los investigadores y especialistas, que se destinan a la generación de nuevas ideas, así como, a las horas hombre dedicadas a la búsqueda de nuevas oportunidades de investigación que se encuentren en el marco de actuación del IMP con centros e instituciones del ramo.	2015	377,050.4	91,193.3	0.0	91,193.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Núm.	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	Año de Autorización	Monto Aprobado	Monto Ejercido 2018	Comprobación	Monto no comprobado
4	Información acervos de apoyo	Proporcionar información especializada en temas vinculados con proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, escalamiento de producto e innovación, así como, de negocio y administrativos que apoyan la viabilidad de los proyectos. Reconocer el valor de la coordinación y supervisión técnica que realizan directores, gerentes y líderes de especialidad en el desarrollo de los proyectos de investigación, como facilitadores en la promoción y obtención de los proyectos en el medio científico y técnico de su área de conocimiento.	2008	315,512.4	29,008.8	18,673.9	10,334.9
5	Coordinación y supervisión técnica	Reconocer el valor de la coordinación y supervisión técnica que realizan directores, gerentes y líderes de especialidad en el desarrollo de los proyectos de investigación, como facilitadores en la promoción y obtención de los proyectos en el medio científico y técnico de su área de conocimiento.	2008	<u>260,333.9</u>	<u>26,507.9</u>	<u>0.0</u>	<u>26,507.9</u>
Total				3,623,294.1	360,349.1	137,642.2	222,706.9

FUENTE: Base de datos "BD Recursos FMPED 2015 – 2018.xlsx" y Archivos Electrónicos con documentación comprobatoria.

Al respecto, se realizó un comparativo entre las integraciones de gasto de cada proyecto, proporcionadas en la base de datos denominada "BD Recursos FMPED 2015 – 2018.xlsx" y la documentación comprobatoria en archivo electrónico, y se observó que las erogaciones de los proyectos 1, 2 y 4 no fueron acreditadas, por 2,042.8, 92,628.0 y 10,334.9 miles de pesos respectivamente. En el caso de los proyectos 3 y 5, que corresponden a pagos de nómina de 361 personas, sólo proporcionaron 48 recibos del personal por el periodo de enero a diciembre de 2018; además, se omitió incluir en la integración de gastos, las horas trabajadas y su costo, a efecto de verificar el monto asignado a dichos proyectos.

En respuesta de la reunión de Resultados Finales, la Dirección de Finanzas y Administración del Instituto Mexicano del Petróleo, envió información y proporcionó documentación, como se cita a continuación:

Del "Proyecto Infraestructura en Laboratorios", remitieron una base de datos denominada "Infraestructura en Laboratorios 2018" que relaciona, entre otros datos, 40 documentos contables, y de los cuales, a su vez, proporcionaron 40 pólizas contables por servicios de ingeniería y construcción, con las facturas, estimaciones, recibos de pago, actas de fallo (en

los casos en que se realizaron procesos de adjudicación) y transferencias bancarias, por 108,285.30 miles de pesos.

Del "Proyecto Instalaciones para la investigación y el desarrollo tecnológico", proporcionaron un archivo con la integración del presupuesto ejercido, con las cifras siguientes:

INTEGRACIÓN DE EROGACIONES DEL PROYECTO				
(Miles de pesos)				
CONCEPTO	CAPÍTULOS DE GASTO			
	1000	2000	3000	TOTAL
Erogaciones con cargo al proyecto	172,309.9	16,678.1	21,660.9	210,648.9
Apoyos recibidos por otros Laboratorios	3,957.2	223.1	387.7	4,568.0
<u>Menos:</u>				
Horas hombre trabajadas en otros proyectos)	5,839.1	0.00	0.00	5,839.1
Apoyos proporcionados a otros laboratorios	<u>68,561.8</u>	<u>16,433.8</u>	<u>19,028.5</u>	<u>104,024.1</u>
TOTAL	101,866.2	467.4	3,020.1	105,353.7

FUENTE: Oficio de respuesta DFA/034/2020 del 15 de enero de 2020

De los capítulos antes señalados, el IMP proporcionó una base de datos "BD Instalaciones para la IDT", que contiene el número del documento contable, el importe y el centro gestor, así como los datos y documentación siguientes:

Del capítulo 1000 "Servicios Personales", 267 registros del personal que asignó el Jefe del proyecto en el SAP, por 172,309.9 miles de pesos, sustentados en los recibos de nóminas del ejercicio 2018, y con el cálculo "Costo por Hora Hombre", que se obtuvo del módulo "SAP ZHR_Tarifas", proporcionado por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, así como las hojas de cálculo en Excel, y pantallas del SAP para verificar el cálculo. Respecto de los "Apoyos recibidos por los Laboratorios", se informó que corresponden al personal de otros fondos del IMP que apoyaron al proyecto, por 3,957.2 miles de pesos; en ese mismo sentido, disminuyeron el costo de las horas trabajadas por personal de este proyecto, en actividades de otros proyectos o de laboratorios, por 5,839.1 miles de pesos, y 68,561.8 miles de pesos.

Al respecto, se constató que se siguió la misma mecánica para los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como se comprobó con las bases de datos "BD Cap 2000" y "BD Cap 3000", que generó el SAP, por lo que se comprobó un monto ejercido, por 101,866.1 miles de pesos.

Del "Proyecto Personal de investigación y escalamiento en actividades relacionadas con la IDT", y del "Proyecto Coordinación y supervisión técnica", la información que se proporcionó corresponde al personal asignado a dichos proyectos, cuya mecánica de

registro, calculo y comprobación, es la misma que se acreditó para el capítulo 1000 del "Proyecto Instalaciones para la investigación y el desarrollo tecnológico", y corresponde a 357 y 19 personas, por 306,703.2 miles de pesos y 31,294.0 miles de pesos, cuyos ajustes, por 215,509.9 miles de pesos y 4,786.1 miles de pesos, respectivamente, sustentan el gasto ejercido, por 91,193.3 y 26,507.9 miles de pesos.

Del "Proyecto Información y acervos de apoyo", proporcionaron una base de datos, que se integra, entre otros conceptos, por los registros contables y movimientos de los gastos que se aplicaron en el proyecto; los pagos efectuados en dólares y en moneda nacional, por 29,008.8 miles de pesos y el centro gestor que realizó el gasto; además remitieron 268 pólizas contables, y su documentación soporte por pagos de derechos (facturas, recibos de pago, oficios de instrucción y transferencias bancarias). Con su análisis se observó que en 19 pólizas contables, por los pagos realizados al Instituto Nacional de Derechos de Autor, por el registro y protección de obras, el IMP no gestionó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), 19 facturas, por un total de 286.4 miles de pesos, cuya expedición de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), se encuentran a cargo de esa autoridad fiscal, como encargada de la recaudación de ingresos federales.

2018-1-18T00-19-0092-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Petróleo refuerce sus mecanismos de control y supervisión, con el fin de que las áreas responsables obtengan invariablemente, la documentación comprobatoria de los pagos que efectúan, específicamente los Comprobantes Fiscales Digitales, con el fin de que las operaciones por los servicios que recibe el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP (FICDT), se sustente conforme a las disposiciones aplicables.

13. REGISTRO CONTABLE

Con el análisis de los registros contables, tanto por los ingresos petroleros recibidos como por las transferencias ordinarias realizadas por el FMPED, se comprobó que las afectaciones contables se realizaron como se indican a continuación:

REGISTRO DE INGRESOS – TRANSFERENCIAS DEL FMPED

CONCEPTO		CARGO			ABONO		
INGRESOS POR							
Asignación		1101-01-001-001-000	Depósitos	del	4103-01-000-000-000	Ingresos	por
		Fondo en BM 271			asignaciones		
Contratos – Moneda Nacional		1101-01-001-001-000	Depósitos	del	4102-01-000-000-000	Ingresos	por
		Fondo en BM 271			contratos - M.N.		
Contratos – Dólares		1101-12-002-001-000	Depósitos	del	4102-12-001-000-000	Ingresos	por
		Fondo en Citibank			contratos – Dólares		
Ventas del Comercializador del Estado – Moneda Nacional		1101-01-001-001-000	Depósitos	del	4104-01-000-000-000	Ingresos	por
		Fondo en BM 271			comercialización - M.N.		
Ventas del Comercializador del Estado – Dólares		1101-12-002-001-000	Depósitos	del	4104-12-001-000-000	Ingresos	por
		Fondo en Citibank			comercialización – Dólares		
Penas Convencionales		1101-01-001-001-000	Depósitos	del	4200-02-000-000-000		Penas
		Fondo en BM 271			Convencionales		
Penas Convencionales – Dólares		1101-12-002-001-000	Depósitos	del	4200-12-001-000-000		Penas
		Fondo en Citibank			convencionales – Dólares		
TRANSFERENCIAS ORDINARIAS (TESOFE)							
Provisión de Transferencia Ordinaria a TESOFE		5101-01-001-001-000	Enteros	a	2101-01-000-000-000	Derechos	y
		TESOFE de derechos sobre hidro			contraprestaciones x transfer		
Cancelación de Provisión de Transferencia Ordinaria a TESOFE		2101-01-000-000-000	Derechos	y	5101-01-001-001-000	Enteros	a TESOFE
		contraprestaciones x transfer			de derechos sobre hidro		
Transferencia TESOFE Derechos Asignatarios		5101-01-001-001-000	Enteros	a	1101-01-001-001-000	Depósitos	del
		TESOFE de derechos sobre hidro			Fondo en BM 271		
Transferencia TESOFE Derechos – Dólares		5101-12-001-001-001	Enteros	a	1101-12-002-001-000	Depósitos	del
		TESOFE de derechos sobre hidro-			Fondo en Citibank		
		Dólares					

FUENTE: Pólizas Contables y Balanza de Comprobación 2018.

Además, se constató que la dispersión de los recursos del FMPED, que realizó la Subtesorería de Operación de la TESOFE, a los destinos específicos, fue por medio de CLC's, emitidas por el Sistema Integral de la Administración Financiera Federal (SIAFF), en las que se verificó, entre otros, el folio de la CLC, beneficiarios, fechas de pago, total (por tipo de moneda), tipo de cambio y ramo de ejecución.

Respecto de la recepción de los recursos por los fondos de Hidrocarburos, Sustentabilidad y de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se comprobó el registro por la "aportación al patrimonio del fideicomiso por parte del Gobierno Federal proveniente del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo apegándose a lo contemplado en el artículo 16, fracción 22, inciso d) de la Ley del FMPED, en relación al Título Tercero de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos", realizados el 29 de enero de 2018, con aplicación en las cuentas contables 1103 "Otros Bancos" y 4201 "Patrimonio".

En relación con los ingresos y erogaciones de los recursos ministrados para desarrollar los proyectos autorizados, se comprobó que los sujetos de apoyo y los socios (cuando se conformaron consorcios), administraron los recursos en una cuenta bancaria exclusiva para dichas operaciones, y llevaron una contabilidad independiente y simplificada, afectando las cuentas contables y presupuestales de los ingresos y gastos, conforme a sus catálogos autorizados.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación; los Convenios de Asignación de Recursos; el Manual de Procedimientos de Operación, Gestión Administrativa del FMPED, y las Normas de Información Financiera (NIF) C9, Reglas de Operación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron:

13 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que los recursos transferidos por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo se realizaron de acuerdo con las disposiciones legales y normativas; que las entidades receptoras las ejercieron para el objeto para el cual fueron destinados; que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria y que su registro presupuestal y contable se apegó a la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales Banco de México como fiduciario del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; la Secretaría de Energía y Instituto Mexicano del Petróleo cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo Sectorial CONACYT-SENER- Hidrocarburos y el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, presentan recursos ociosos, por 2,311,514.3 miles de pesos, (los cuales a partir de su recepción forman parte de su patrimonio), ya que no se han asignado a ningún proyecto, por lo que se incumple, el objetivo de apoyar a actividades de investigación científicas, el desarrollo tecnológico e innovación, entre otras.
- En 2018, el Fondo Sectorial CONACYT-SENER- Hidrocarburos y el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, autorizaron 26 y 8 proyectos por el Comité Técnico y de Administración (CTA), por 2,393,444.5 miles de pesos y 623,665.1 miles de pesos, respectivamente; sin que al cierre de la auditoría (noviembre 2019), se formalizaran los Convenios de Asignación de Recursos, ya que la actual Administración

Federal consideró necesario revisar la alineación de los proyectos con la nueva política energética.

- De 22 proyectos por 2,007,041.9 miles de pesos, formalizados en ejercicios anteriores, con recursos ministrados en el 2018 por el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos y el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, en los expedientes físicos y digitales, no se cuenta con la evidencia de las evaluaciones que demuestren la factibilidad técnica, científica, tecnológica y de innovación; así como de la selección de los evaluadores. Además, en ocho y siete proyectos, respectivamente, transcurrieron de 186 a 515 días entre la fecha de publicación de los resultados y la primera ministración de recursos.
- El Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, no homologó las especificaciones técnicas y unidades requeridas de maquinaria y equipos especializados de dos proyectos similares (Litotecas de Yucatán y Pachuca); al respecto Litoteca Yucatán compró 69 equipos más de los que compró Pachuca, lo que representó un presupuesto mayor, por 19,742.8 miles de pesos; además, la primera subcontrató a una comercializadora, para adquirir 78 equipos, por los cuales pagó 25,498.1 miles de pesos con un sobreprecio por 14,499.1 miles de pesos (131.8% del costo pagado por la subcontratada por 10,999.0 miles de pesos).
- En ocho proyectos de capacitación, con ministraciones en 2018, por 590,672.2 miles de pesos, existieron periodos de 7 a 171 días entre las solicitudes de ministración de los proyectos y las fechas de las transferencias, esto se originó por la falta de plazos para la evaluación de los informes técnicos y financieros; deficiencias en el seguimiento y atención de problemáticas planteadas por los sujetos de apoyo; además, de que no se demostró la aportación al sector energético de cursos o estudios de posgrado, ya que varios servidores públicos reprobaron, causaron baja o se carece de indicadores de gestión.
- El Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, mediante su Comité Técnico y de Administración, autorizó recursos a una institución educativa constituida el 18 de diciembre de 2014, ubicada en Mérida Yucatán, por 531,889.9 miles de pesos, sin demostrar la evaluación sobre la factibilidad técnica, científica, tecnológica o de innovación, ni la congruencia técnica, financiera y viabilidad geográfica del proyecto; además, no existe evidencia de que los laboratorios de Química, Física, Cómputo, Geología, Geofísica, Ingeniería Petrolera y de Perforación, así como los simuladores de realidad virtual y de supervivencia en el mar que se construyeron y adquirieron con recursos del fondo, se utilizaron en programas de capacitación para los servidores públicos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Julio Antonio Elizalde Ángeles

Estanislao Sánchez y López

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que el FMPED contó con la normativa vigente para su constitución, operación y cumplimiento de su objetivo.
2. Verificar que los órganos, fideicomisos, entidades y dependencias relacionados con el objetivo de la auditoría contaron con lineamientos, disposiciones legales y normativa que regularon su función y operación; además, que estuvieron actualizados, autorizados y difundidos.
3. Verificar que los ingresos que recibió el FMPED por la renta petrolera, se depositaron en las cuentas bancarias del Fondo, se registraron en su contabilidad y se sustentaron en la documentación comprobatoria correspondiente.
4. Comprobar que el FMPED cumplió con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y demás normativa para realizar en tiempo y forma, la dispersión de las transferencias ordinarias.
5. Verificar la recepción, registro y ministración de recursos que recibieron los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos, de CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética del FMPED y del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (FICDT) del IMP.

6. Verificar que los proyectos de investigación de los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y de CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, fueron evaluados conforme a la metodología autorizada y cumplieron con los requisitos establecidos para su aprobación.
7. Comprobar que la formalización de los Convenios de Asignación de Recursos con los sujetos de apoyo por los proyectos autorizados se realizó en tiempo y forma.
8. Verificar que los sujetos de apoyo integraron los expedientes técnicos y financieros con la documentación que comprueba que los recursos se ejercieron conforme a los rubros de gasto autorizados, así como con lo establecido en las disposiciones aplicables.
9. Comprobar que los Fondos Sectoriales contaron con mecanismos de seguimiento que garantizaron el cumplimiento de objetivos y metas de los proyectos, conforme a lo programado y autorizado.
10. Verificar que los recursos que recibió el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (FICDT) del IMP, se ejercieron y comprobaron conforme a la normativa.
11. Verificar que el registro contable y presupuestal que realizaron los sujetos de apoyo por la recepción de los recursos, así como las erogaciones para desarrollar los proyectos, se realizó conforme a las disposiciones aplicables.
12. Comprobar, mediante verificaciones físicas, el cumplimiento de las etapas de los proyectos, y que se realizaron conforme a las disposiciones aplicables.

Áreas Revisadas

En el Banco de México (BANXICO), las subgerencias de Contabilidad, y de Operaciones Financieras, ambas del FMPED; en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación; en la Secretaría de Energía (SENER), la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos, y en el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), la Dirección de Finanzas y Administración.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, Cláusulas Cuarta. Objeto y Fines incisos a y b, Séptima. Comité Técnico, Décima Primera. Secretario Administrativo, inciso F, Decima

Primera. Secretario Administrativo incisos A y F, Décima Segunda. Secretario Técnico incisos A, D y E; Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos Capítulos III. Comité Técnico y de Administración numeral 3. Obligaciones, IV. Convocatoria y Presentación de las Propuestas numeral 1. Convocatoria, V. Instancias de Evaluación numeral 2. Comisión de Evaluación, VI. Formalización de los Apoyos numerales 1. Convenio de Asignación de Recursos y 2. Recursos; Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Sectorial-CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, Cláusulas Cuarta. Objeto y Fines, Séptima. Comité Técnico, Décima Segunda. Secretario Técnico incisos A, D y E; Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos Capítulos III. Comité Técnico y de Administración numeral 3. Obligaciones, IV. Convocatoria y Presentación de las Propuestas numeral 1. Convocatoria, V. Instancias de Evaluación numeral 2. Comisión de Evaluación, VI. Formalización de los Apoyos numerales 1. Convenio de Asignación de Recursos y 2. Recursos; Términos de Referencia de la Convocatoria CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos-2017-01 Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos numerales 8. Recursos y 9. Recursos Elegibles, Convenio de Asignación de Recursos cláusula tercera. Entrega del Apoyo sexto párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.